



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-019/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 158/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2894/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1170/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta actualizada de la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N°158/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS”, con ID N° 454.804; y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, y además por instrucciones de la Máxima Autoridad mediante Nota CA N° 106-1178/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, las respuestas suministradas (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-019/2025

Nacional N° 158/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", con ID N° 454.804, específicamente en la "Sección Datos de la Convocatoria, Visita al sitio de ejecución del contrato", dejándolo establecido de la siguiente manera:

"La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

SOLO PARA LOS ÍTEMS 1 Y 2

Fecha:

- 1) *Con 03 (tres) días de antelación al plazo tope de consulta, se programarán visitas a cada establecimiento en días alternos para los establecimientos de San Estanislao, Caaguazú y Paraguarí. Estas visitas serán coordinadas con el Jefe del Departamento de Electromedicina, conforme a los datos establecidos en el PBC.*

Hora: de 7:00 a 13:00 hs.

Procedimiento: Verificación de las condiciones de la sala de Rx.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: A designar por el Dpto. de Electromedicina o con el Administrador de la localidad.

Participación Obligatoria: Si";

Que, en virtud a esta exclusión y modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 158/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", con ID N° 454.804, conforme al

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-019/2025

Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 60 (sesenta) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 158/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS”, con ID N° 454.804, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 18 (dieciocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a las modificaciones aprobadas en el Art. 2° de la presente Resolución.-----
- 4°) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional N° 158/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS”, con ID N° 454.804, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 158/24
“ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR
DEL IPS” - ID N° 454.804

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 158/24 “ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA INTERIOR DEL IPS” - ID N° 454.804, se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por potenciales oferentes en el SICP:

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ARCO C

"3.8.4. Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente". Solicitamos que este punto sea Opcional, ya que la mayoría de las empresas oferentes no cuenta con esta certificación y mantener esta exigencia limitaría la concurrencia de oferentes, y la Ley 2051 en su Art. 4to. Principios Generales establece: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. La ley y disposiciones del Ministerio de salud no exige esta certificación para ejercer el comercio de productos y servicios relacionados. Por tanto para ofertar en esta licitación no es pertinente la exigencia de esta Certificación.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última versión.-

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS RAYOS X MOVIL DIGITAL

"3.8.4. Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente". Solicitamos que este punto sea Opcional, ya que la mayoría de las empresas oferentes no cuenta con esta certificación y mantener esta exigencia limitaría la concurrencia de oferentes, y la Ley 7021/22 en su Art. 4to. Principios Rectores establece: D) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. La ley y disposiciones del Ministerio de Salud no exige esta certificación para ejercer el comercio de productos y servicios relacionados. Por tanto para ofertar en esta licitación no es pertinente la exigencia de esta Certificación.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última versión.-

Consulta 3 - Sugerencia

Ítem 1: Solicitamos a la convocante que agregue al pliego de bases y condiciones, el detalle que el Arco en C, se sin cables a la vista. Debido a que eso dificulta mucho la movilidad del equipo en quirófanos y además no son tan higiénicos, haciendo que el proceso de desinfección tarde mucho más tiempo entre Cirugía y cirugía. Lo mismo hasta puede llegar a omitir ese proceso, ocasionando un riesgo de contagio a pacientes. Pudiéndose evitar con un arco en C, que no tenga cables a la vista. Gracias

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última versión.-

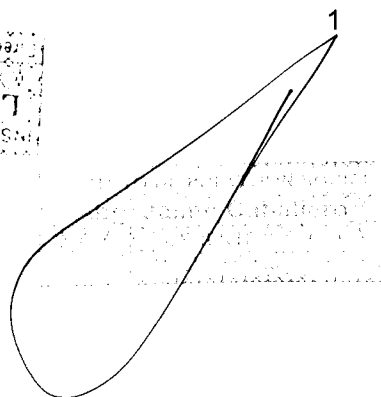
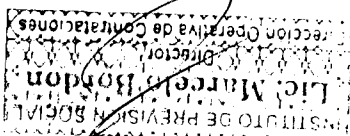
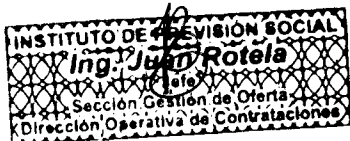
Consulta 4 - ITEM N° 2 RAYOS X DIGITAL FIJO

Se solicita a la convocante admitir DQE@ 1 lp/mm, 47% O 48%. Para dar mayor participaciones a oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 5 - ITEM N°1 ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

Se solicita a la convocante admitir focos entre 0.3 / 0.6mm. Para dar mayor participación a oferentes.



RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 6 - ITEM N° 2 RAYOS X DIGITAL FIJO

Se solicita a la convocante admitir Altura de la mesa regulable en altura desde 56cm a 86cm. Para dar mayor participación a oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 7 - ITEM N° 2 RAYOS X DIGITAL FIJO

Se solicita a la convocante Tasa de disipación de calor del Ánodo desde 870 W (1226 HU/s). Para dar mayor participación a oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 8 - ITEM N° 2 RAYOS X DIGITAL FIJO

Se solicita a la convocante admitir Temperatura ambiente máxima de 10 °C to 40°C. Para dar mayor participación a oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 9 - ITEM N° 2 RAYOS X DIGITAL FIJO

Se solicita a la convocante admitir Temperatura ambiente máxima de 10 °C to 40°C. Para dar mayor participación a oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 10 - ITEM N° 3 RAYOS X MOVIL

Se solicita a la convocante dejar este requerimiento como opcional: Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolidión sin contacto que detecte obstáculos. Para dar mayor participación a oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 11 - ITEM N° 3 RAYOS X MOVIL

Se solicita a la convocante admitir que la Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) desde 3 metros de longitud. Para dar mayor participación a oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 12 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el apartado de Capacidad Tecnica en el punto "N" donde dice "Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado" solicitamos amablemente a la convocante se permita presentar este documento para el momento de la firma del contrato ya que el tiempo que ocupa la emisión del mismo depende de cada país y escapa totalmente de las gestiones que se puedan gestionar desde nuestro país. En algunos países, incluso puede ocupar de dos a tres meses. Por lo expuesto solicitamos que se permita presentar con la oferta una Declaración Jurada del potencial oferente señalando que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, junto con una nota del fabricante, y que para el momento de la firma del contrato sea presentado la nota del fabricante legalizado por el Consulado del país de origen.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión



Consulta 13 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Solicitamos a la convocante que la experiencia solicitada sea por la Provisión de Equipos similares a lo solicitado tales como Equipos de Rayos X tales como Rayos X móvil digital, Rayos X Fijo digital y Telecomandada y no solo por la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ya que de esta manera se puede garantizar que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia con equipos de estas modalidades

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 14 - Plazo de entrega de los Bienes

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos de al menos 120 días, esto considerando que el tiempo que ocupa la fabricación de estos equipos es de aproximadamente 45 a 60 días, luego el tiempo de traslado o tránsito desde el país de origen hasta nuestro país es de aproximadamente 30 a 45 días y, por último y no menos importante el tiempo que ocupa el des aduanaje en nuestro país que en el mejor de los casos es de dos semanas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 15 - Certificado ISO13485

En los tres ítems del presente llamado solicitan el certificado ISO1345 de la siguiente manera “Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado”, a modo de aclaración mencionamos que el certificado ISO13485 aplica al fabricante de los equipos o dispositivos médicos. Esta certificación internacional se limita a especifica el nombre del fabricante, la fecha de emisión y la fecha de vencimiento. No se detalla el modelo o modelos de los dispositivos que son fabricados en sus dependencias. El nombre de los modelos SI se encuentra explícitamente detallado en los certificados de calidad tales como CE, FDA o equivalente. Por lo expuesto solicitamos a la convocante aclarar y modificar este punto en todos los ítems del presente llamado de la siguiente manera:

“Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 16 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO

En el punto 2.4.1.6 donde dice “Movimiento longitudinal de la mesa relativo al tubo de +/- 43 cm o más” solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con movimiento longitudinal de la mesa relativo al tubo de al menos 30 cm o más, este cambio no afectara ni disminuye las prestaciones finales del equipo, más bien da apertura a la participación de potenciales oferentes

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

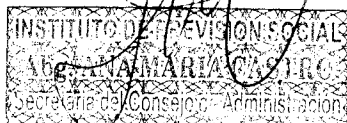
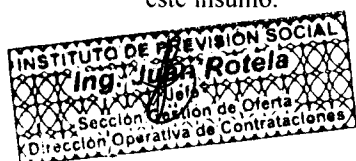
Consulta 17 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO

En el punto 2.4.1.10 donde dice “Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm. ó mayor” solicitamos amablemente a la convocante permita la cotizacion de equipos con recorrido longitudinal de +/-15 cm y recorrido lateral de al menos +/- 7 cm, este cambio no afectara ni disminuye las prestaciones finales del equipo, mas bien da apertura a la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 18 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO

En el punto 2.4.4.2 donde dice “Indicador luminoso del campo con tecnología LED” solicitamos a la convocante permita la cotización de lámparas Halógenas para el colimador como opción, esto considerando que este tipo de lámparas es fácil conseguir en el mercado local y no representaría que para luego sea una exclusividad la compra de este insumo.



RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 19 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO

En el punto 2.4.6.7 donde dice "DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con resolución espacial de 4 lp/mm, este cambio no afectara ni disminuye las prestaciones finales del equipo, más bien da apertura a la participación de potenciales oferentes. Entonces solicitamos que el item que de la siguiente manera: "DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm o mayor, para una dosis de 2 uGy o menor"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 20 - ITEM 4 6.2

Donde dice "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más" solicitamos se permita cotizar equipos con corriente de tubo de mejor rango como ser de 0.1 mAs, considerando que para este parámetro valores mas bajos son mejores y así tambien que el limite superior sea de 300 mAs o mayor. Solicitamos que el item quede la siguiente manera: "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 0.1 a 300 mAs o más".

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 21 - ITEM 4 6.5

Donde se solicita "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo de 10 a 500 mAs o más", solic0,1 A y 300 mAs o más . Este ajuste es razonable, ya que una corriente de tubo de 300 mAs sigue siendo adecuada para la mayoría de los procedimientos clínicos y garantizará imágenes de calidad sin comprometer el rendimiento del equipo. Además, un rango de corriente más accesible permitirá la inclusión de una mayor variedad de equipos en el proceso de licitación, fomentando la competencia entre los proveedores y, potencialmente, resultando en precios más favorables. Este enfoque optimiza la relación costo-beneficio para la entidad contratante, asegurando que se adquieran equipos que cumplan con sus necesidades sin incurrir en costos innecesarios.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 22 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ARCO C

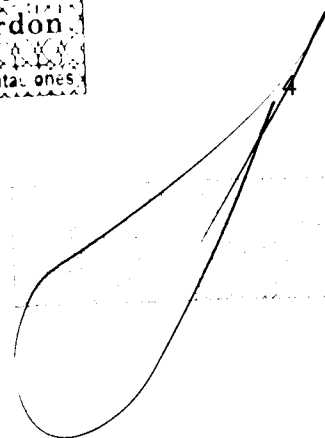
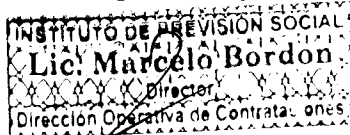
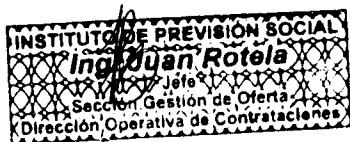
Rotación de al menos $\pm 180^\circ$... Solicitamos a la Convocante, tenga a bien modificar ésta especificación e incluir la opción de $300^\circ/-120^\circ$

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 23 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Solicitamos amablemente a la convocante que el Bucky Mural solicitado en las especificaciones técnicas sea considerado opcional, esto considerando que el punto 3.5.5 solicitan que la mesa cuente con movimiento de angulación de $+90^\circ$, lo que permitiría realizar los estudios del tórax directamente en la mesa, décadas a otras por limitaciones tecnológicas estos equipos tele comandados se instalaban con un Bucky mural para los estudios de tórax. Hoy, con el avance de la tecnología es posible realizar todo tipo de estudios en la propia mesa, la columna porta tubo se puede mover a distancias SID de 180 cm o más para lograr hacer los estudios de tórax cuando la mesa está en posición $+90^\circ$. Así además se quita ventaja y aprovecha los espacios reducidos así como lo pide en el punto 3.4.1 donde dice "Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura" donde claramente un equipo convencional con Bucky mural no cabe. Asi también y no menos importante la convocante tendrá un ahorro de dinero que innecesariamente por falta de criterio o conocimiento podría incurrir. Entonces, de ser así solicitamos que los puntos 3.10, 3.10.1 y 3.12.6 sean OPCIONALES

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Consulta 24 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 3.5.2 donde dice “Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm” solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con la mesa de dimensiones mínimas de al menos 235 mm o mayor x 2230 mm o mayor, y de esta manera dar apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes. Este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: “Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 735mm o mayor x 2230mm o mayor”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 25 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 3.5.1 donde dice “Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al desde el tubo de rayos-X hasta el sistema de imágenes” solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con capacidad de atenuación superior a 1 mm Al y no limitar solamente a este valor como máximo. Ya que considerando que una atenuación mayor es mejor y en el mercado existen vario proveedores que presentan esta ventaja. Solicitamos que el ítem quede la siguiente manera: “Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al o mayor desde el tubo de rayos-X

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 26 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 3.5.3 donde dice “Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 135 kg” solicitamos a la convocante mejorar este ítem, considerando un valor de capacidad de carga de la mesa que se ajuste a la realidad de nuestro país en base a la constitución física de los pacientes que harán uso de este tipo de equipos. El valor de 135 kg se da para aquellos mercados donde la población mayormente es delgada y pequeña, como China por ejemplo en donde la mayoría de estos equipos presentan esta característica, sin embargo en nuestro país eso no es igual, y se supera ampliamente este valor e incluso aquellos casos donde se tenga pacientes con pesos superiores a 180 kg ya se encontrarían limitados para este tipo de estudios que el IPS debe satisfacer y dar a todos sus beneficiarios, que mal criterio sería adquirir tan millonaria inversión y no poder dar cobertura a una gran cantidad de pacientes en esta situación. Hay varias opciones en nuestro mercado nacional que permiten incluso utilizar el equipo con pacientes superior a los 250 kg. Con esto se puede garantizar que ningún asegurado del IPS quede sin ser atendido cuando necesite y que es su derecho. Por todo lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: “Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 250 kg”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 27 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

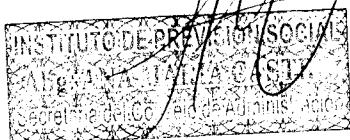
En el punto 3.5.4 donde dice “Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm” solicitamos amablemente a la convocante permita la cotización de equipos que logran un mejor rango de movimiento vertical de la mesa en beneficio de los pacientes, hay muchos casos que 69 cm se dificulta para que un paciente con problemas pueda subir a la mesa para realizarse su estudios por lo que solicitamos a la convocante que el rango de la mesa regulable en altura sea de 59 cm o menor a 118 cm o mayor. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: “Altura de la mesa regulable en altura desde 59 cm o menor a 118 cm o mayor”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 28 – Visita al sitio de ejecución del contrato

Solicitamos a la convocante incluir el requisito de la visita técnica para la verificación de las condiciones edilicias necesarias para la instalación correcta de los equipos a ser ofertados y los planos del sitio donde será instalados los equipos

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión



5

Consulta 29 - ítem 3

En el punto 3.5.7 donde dice “Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm” solicitamos amablemente a la convocante que permita la cotización de equipos donde la cobertura completa del paciente está garantizada por el recorrido del conjunto tubo/detector, siempre que no requiera ningún movimiento longitudinal del tablero para la máxima comodidad y seguridad del paciente. Esto considerando que el diseño de equipos por parte de la industria permite hoy día garantizar estos requerimientos de varias maneras, y por todo lo expuesto se daría apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: “Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm. Opcional”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 30 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

En el punto donde se solicita lo siguiente: El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen. Solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 31 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el punto donde dice: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08 a 17 hs., con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo domingos y feriados). Deberá contar con el visto bueno del Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde se localizarán instalados los equipos. Solicitamos a la convocante modificar los plazos para la asistencia técnica del mantenimiento correctivo para los equipos instalados en el área interior sean requeridos de la siguiente manera:

El Contratista deberá dar asistencia técnica considerando las siguientes distancias e incluir en su cotización las distancias y periodos

- Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.
- Mantenimiento correctivo de 51 a 200 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 51 a 200 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 1 día a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.
- Mantenimiento correctivo de 201 a 450 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 201 a 450 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 2 días a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Las asistencias deben realizarse de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 excluyendo sábados, domingos y feriados.

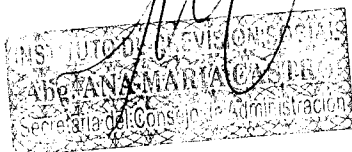
RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 32 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Solicitamos a la convocante unificar este criterio a punto de la capacidad técnica de la siguiente manera:

Copia de facturaciones y/o Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 33 - CAPACIDAD TECNICA Y REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

En el punto ñ solicitan lo siguiente: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

Solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez. Además se pueda unificar el criterio tanto en la capacidad técnica como en el requisito documental para evaluar la capacidad técnica

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 34 – CAPACIDAD TECNICA

Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 35 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Informe de Servicio por equipo

En el punto donde dice: Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa. Solicitamos a la convocante modificar y que el informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 36 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Informe de Servicio por equipo

En el punto donde dice: Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa. Solicitamos a la convocante modificar y que el informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 37 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

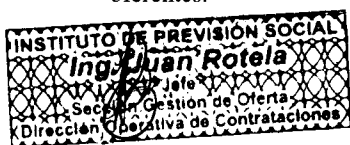
Solicitamos a la convocante unificar el criterio a la capacidad técnica quedando de la siguiente manera:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida
- 2.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 38 - Detalle de los bienes y/o servicios

En el punto 1.4.2.5 donde dice “SID de 107 cm o más” solicitamos amablemente a la convocante permita la cotización de equipos con SID de 990 cm o más, esto considerando que este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo y así también da apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes.



RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 39 - Detalle de los bienes y/o servicios

Curso de capacitación técnica para la utilización de equipos (teórico-práctico) Otros parámetros no estimados. Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados

Solicitamos a la convocante aclarar cuantos turnos existen, y la cantidad de personas a capacitar en cada turno.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 40 – CAPACITACIONES.

En el punto A) Curso de capacitación técnica de mantenimientos preventivos y correctivos (teórico-práctico) se requiere de lo siguiente:

Estas capacitaciones deben realizarse atendiendo a los usuarios y responsables de los equipos, con la entrega correspondiente de certificados de participación que los habilitan para realizar trabajos con los equipos adjudicados. Solicitamos a la convocante que la habilitación para realizar los trabajos de los equipos adjudicados sea posterior al vencimiento de la garantía del equipo

RESPUESTA El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 41 – CAPACITACION.

En el punto A) Curso de capacitación técnica de mantenimientos preventivos y correctivos (teórico-práctico) se requiere de lo siguiente: Estas capacitaciones deben realizarse atendiendo a los usuarios y responsables de los equipos, con la entrega correspondiente de certificados de participación que los habilitan para realizar trabajos con los equipos adjudicados. Solicitamos a la convocante que la habilitación para realizar los trabajos de los equipos adjudicados sea posterior al vencimiento de la garantía del equipo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 42 - Item 4 - Rayos X Digital Móvil

Donde dice "Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente" solicitamos a la convocante considerar este requisito como OPCIONAL. La razón detrás de esta petición es que dicha norma se centra en la gestión de calidad de los procesos internos de una empresa y no en las características técnicas del equipo. Por lo que este requisito podría limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

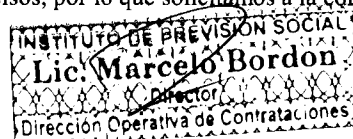
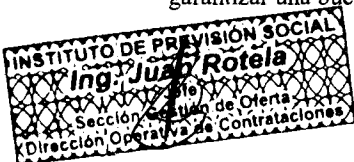
Consulta 43 - CAPACITACIONES

PUNTO A): Curso de capacitación técnica de mantenimientos preventivos y correctivos (teórico-práctico) Solicitamos por favor aclarar para los equipos adjudicados en el interior, la capacitación practica que requieren ¿Como será realizada? Considerando que los equipos estarán instalados en el interior. ¿Las personas designadas por la DRTS, deberán ser trasladadas al lugar de instalación? Solicitamos confirmar en caso de que el oferente sea el encargado del traslado a fin de prever los costos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 44 - Item 4 - Rayos X Digital Móvil

Donde dice "Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2350x2866 o más" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x móvil, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta



8

especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 45 - Ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

Donde dice "Tamaño de píxel: 140 µm o menos" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tamaño de píxel: 148 µm o menos" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x móvil, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 46 - Ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

En el punto 6.2 Donde dice "Potencia: 40 kW o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Potencia: 35 kW o más" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x móvil, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 47 - Detalle de los bienes y/o servicios

CAPACITACIONES

Punto b) Curso de capacitación técnica para la utilización de equipos (teórico-práctico):: Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados

Solicitamos a la convocante incluir en el Pbc que para la emisión del certificación de capacitación será emitida a nombre de la personas que completen el 100% de participación según planilla de asistencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 48 - Ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

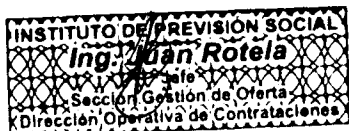
En el punto 6.4 Donde dice "Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm o Un punto focal de al menos 0,8mm que permita realizar todo tipo de estudios sin afectar contraste ni densidad de imagen, ánodo giratorio de alta rotación" Lo solicitado obedece a que el sistema de varios fabricantes está compuesto de un filamento único de 0,8mm o mayor, y esta característica no afecta el contraste ni tampoco la densidad de la imagen. Además, un punto focal no presenta deficiencias en la adquisición de ningún tipo de imágenes, ya sean imágenes de extremidades y la capacidad de visualización del patrón trabecular, casos en los cuales son más utilizados los focos de menor tamaño.

Por lo que solicitamos a la convocante aceptar equipos con un solo foco fino, a fin de permitir la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 49 - Ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

Donde dice "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mA o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 mA o menos a 360 mA o más" La solicitud de modificar el rango de corriente de tubo se fundamenta en que, un generador de rayos X con alta corriente de tubo emite una mayor cantidad de radiación para realizar un estudio, por lo que la mayoría de las marcas líderes con comprobada calidad, operan bajo una relación de corriente-tiempo, que les



permite realizar estudios en el menor tiempo posible y con la dosis mínima de radiación, sin comprometer la calidad de imagen ni la precisión en los diagnósticos. Por lo que solicitamos se actualice este punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional, enfocadas en la OPTIMIZACIÓN DE LAS DOSIS DE RADIACIÓN ABSORBIDAS POR EL PACIENTE.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 50 - Detalle de los bienes y/o servicios

CAPACITACIONES

Punto b) Curso de capacitación técnica para la utilización de equipos (teórico-práctico): Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados

Solicitamos a la convocante aclarar cuantos turnos existen, y la cantidad de personas a capacitar en cada turno.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 51 - Ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

Donde dice "Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 3 s o más" lo solicitado obedece a que los equipos de rayos x móvil con detector digital, no requieren un tiempo de exposición superior a 3 segundos para generar un estudio, lo cual es beneficioso, ya que permiten emitir menos dosis de radiación, lo que contribuye a disminuir los posibles efectos adversos en el paciente, sin comprometer la calidad de imagen ni la precisión en los diagnósticos. Por lo que solicitamos se actualice este punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional, enfocadas en la OPTIMIZACIÓN DE LAS DOSIS DE RADIACIÓN ABSORBIDAS POR EL PACIENTE.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 52 - Ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

En el punto 9.1 Donde dice "Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos" Solicitamos a la convocante:

- 1) Aclarar si el hardware solicitado se refiere al que viene integrado en el equipo. En caso afirmativo, solicitamos considerar que la estación de trabajo sea externa.
- 2) Confirmar si la UPS solicitada es para el equipo. En caso afirmativo, solicitamos considerar este punto como OPCIONAL, debido a que el equipo puede utilizarse sin UPS por ser móvil.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 53 - PLAN DE ENTREGA

Se observa en el PBC que la emisión para el acta de recepción provisoria no esta contemplado, por lo tanto, solicitamos puedan incluir de la siguiente manera:

Requisitos para la elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.

Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.

Acta de Verificación de equipos.

Nota de Distribución (traslado e instalación).

Acta de Conformidad de Funcionamiento.

Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.



Acta de Capacitación Técnica de los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud. Los equipos que necesitan capacitación técnica de usuarios se listan en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos.

Nota de presupuesto de costo de insumos en caso de que los equipos requieran insumos para su funcionamiento.

Protocolo de mantenimiento según el fabricante y cronograma de mantenimiento preventivo.

Una vez se cumplan los requisitos, la empresa deberá entregar los documentos solicitados en los requisitos de elaboración del Acta de Recepción Provisoria por nota a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud con todos los documentos citados. El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria dentro de los 5 días corridos a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 54 - ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

Donde dice "Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado" solicitamos a la convocante aclarar si el envío de imagen debe hacerse por medio de cables de red o si se requerirá enviarlo por conexión WiFi.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 55 - Ítem 4 - Rayos X Digital Móvil

Para el ítem 4 Solicitamos amablemente a la convocante especificar dentro de las especificaciones técnicas el apartado referente a la capacitación. Este aspecto es fundamental para asegurar que los operarios del equipo de Rayos X Digital Móvil, puedan utilizarlo de manera efectiva y eficiente. Se recomienda contemplar una capacitación de al menos 8 horas, lo cual sería suficiente para abordar todos los procedimientos necesarios.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 56 - Plan de entrega

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de Nota de Remisión), y en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicará la cláusula CGC 25.7, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

Solicitamos excluir la Cláusula CGC 25.7 ya no se visualiza en la presente ley 7021/22

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 57 - Formas y condiciones de pago

Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

Solicitamos a la convocante considerar como porcentaje de pago lo siguiente

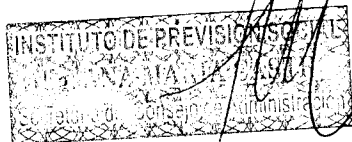
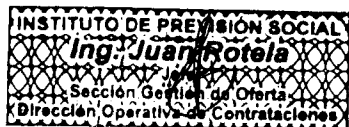
Para el primer pago del 70% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

Para el segundo pago del 15% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

Para el tercer pago del 15 % se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

Con el objeto de evitar costos financieros que encarecen el precio de oferta, solicitamos a la convocante que incremente el porcentaje por los bienes proveídos en el 1° año de 70%, y a efectos de garantizar el periodo de garantía el porcentaje del pago retenido sea de máximo 30% del bien adjudicado.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones



Consulta 58 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

En el punto 4.1 Donde dice "Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 575cm x Largo 420cm y 320cm de Altura o menos" lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja un espacio mínimo de la sala propio para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva que no se traduce en una mejora en la calidad de imagen o en el diagnostico, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 59 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

En el punto 5.2 Donde dice "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Dimensiones mínimas de la parte superior de la mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2100mm o superior" lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja una dimensión de la mesa propia para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva que no se traduce en una mejora en la calidad de imagen o en el diagnostico, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 60 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

En el punto 5.4 Donde dice "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Altura de la mesa regulable en altura desde 50 cm a 100 cm" Los parámetros solicitados se ajustan mejor para el acceso de todo tipo de pacientes al equipo. Además, cada fabricante maneja una regulación de la altura de la mesa propia para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva que no se traduce en una mejora en la calidad de imagen o en el diagnostico, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 61 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

En el punto 5.4 Donde dice "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm" solicitamos a la convocante colocar este punto como OPCIONAL, lo solicitado obedece a que esta característica puede incrementar considerablemente el costo del equipo, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de permitir mayor flexibilidad en la oferta de equipos sin comprometer la funcionalidad requerida para la mayoría de los estudios.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

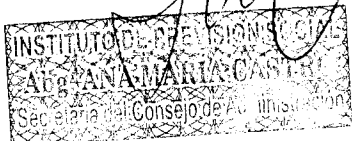
Consulta 62 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

En el punto 6.3 Donde dice "Pixel pitch 143 µm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Pixel pitch 148 µm o menos" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x fijo telecomandado, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 63 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

Donde dice "Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X (OPCIONAL)- Colimador Virtual" lo solicitado obedece a que, en la mayoría de los equipos



de rayos x fijo telecomandados, la frecuencia de la calibración necesaria para la calidad de imagen, la define el programa del sistema. Por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 64 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

Donde dice "Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz trifásico" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz o trifásico 380V/50 Hz" Lo solicitado obedece a que los sistemas trifásicos son más eficientes para la transmisión de energía, por lo que la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados utilizan este tipo de sistema eléctrico. Por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 65 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

Donde dice "Potencia mínima del generador de 80 KW especificado con rendimiento de 150 kV/500mA, 100kV/800mA, 80kV/1000 mA" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Potencia mínima del generador de 80 KW especificado con rendimiento de 40 kV a 150 kV y de 1 mA a 1000 mA" Los parámetros solicitados corresponden al estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados, por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 66 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

Donde dice "Estabilizador de Tensión de 75 KVA" solicitamos a la convocante aclarar si lo solicitado se refiere a una UPS. Lo solicitado obedece a que los equipos de rayos x fijo telecomandados cuentan con transformadores y circuitería de entrada integrados, pero no cuentan con un estabilizador de tensión como tal.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 67 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

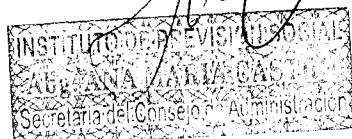
Donde dice "Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Punto Focal: 0.6 mm / 1.0 mm" Los parámetros solicitados corresponden al estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados. Además, la diferencia solicitada es mínima, por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 68 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

Donde dice "Temperatura ambiente máxima de 5°C a 35°C" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Temperatura ambiente máxima de 15°C a 35°C" Los parámetros solicitados corresponden al estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados, por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.



Consulta 69 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

Recomendamos a la convocante incluir, entre las especificaciones técnicas del ítem 3 - Equipo de Rayos X Digital fijo Telecomandada, una pantalla en sala de examen adicional a la pantalla de la sala de adquisición. Lo solicitado es esencial para garantizar un flujo de trabajo eficiente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 70 - ítem 3 - Rayos X Digital Fijo Telecomandada

Para el ítem 3 Solicitamos amablemente a la convocante especificar dentro de las especificaciones técnicas el apartado referente a la capacitación. Este aspecto es fundamental para asegurar que los operarios del equipo de Rayos X Digital fijo - Telecomandada, puedan utilizarlo de manera efectiva y eficiente. Se recomienda contemplar una capacitación de al menos 24 horas, lo cual sería suficiente para abordar todos los procedimientos necesarios

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 71 - Ítem 2 - Rayos X fijo

En el apartado de Bucky Mural donde dice "Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor" solicitamos a la convocante aclarar que el tamaño solicitado es para el detector.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 72 - Ítem 2 - Rayos X Digital Fijo

Donde dice "DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "DQE de 60 % o MAYOR a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor". Lo solicitado obedece a que mientras mayor sea el DQE (Detección de Quantum Eficiente), mejor será la resolución espacial de la imagen, lo que permitirá visualizar detalles más finos y pequeños.

Esto es especialmente importante para la identificación oportuna de detalles sutiles, lo cual puede marcar la diferencia en el diagnóstico y el tratamiento del paciente.

Por lo que solicitamos a la convocante permitir la participación de oferentes que puedan cumplir con este requisito de resolución, ya que la misma redundará en una atención médica de mayor calidad y precisión para los pacientes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 73 - Ítem 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO

Para el ítem 2 Solicitamos amablemente a la convocante especificar dentro de las especificaciones técnicas el apartado referente a la capacitación. Este aspecto es fundamental para asegurar que los operarios del equipo de Rayos X Digital Fijo puedan utilizarlo de manera efectiva y eficiente. Se recomienda contemplar una capacitación de al menos 16 horas, lo cual sería suficiente para abordar todos los procedimientos necesarios.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 74 - Garantía,

Donde dice "La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien por 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía, se deberá incluir soporte de mantenimiento o sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. También se deberá proporcionar soporte de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía" solicitamos a la convocante incluir la aclaración de que la garantía de los ítems 1, 2, 3 y 4 no incluye en ningún caso los daños que pudiese sufrir el equipo por errores de utilización, golpes y/o desgaste natural.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 75 - Ítem 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO

Para los ítems 1, 2, 3 y 4 Donde dice "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO: 90 días" solicitamos a la convocante modificar este punto a "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR: 90 DÍAS HÁBILES". Lo solicitado



obedece en su mayoría se trata de equipos cuya fabricación se realiza tras un pedido al fabricante mediante orden de compra, y que posteriormente son importados, por lo que el plazo debe indefectiblemente incluir tiempo de transporte internacional y los procesos aduaneros realizados por terceros.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 76 - Adecuaciones Edilicias

Para los ítems 1, 2 y 3 se solicita a la Convocante detallar el alcance de las adecuaciones edilicias, aclarando si en el caso de requerirse obras civiles quién será responsable de llevarlas a cabo. El detalle de las expectativas de la Convocante en cuanto a las adecuaciones permitirá que las propuestas presentadas por los distintos Oferentes sean comparables, ya que estos aspectos inciden directamente en los costos de los equipos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 77 - Adecuaciones Edilicias

Para los ítems 2 y 3 se solicita a la Convocante detallar el alcance de las adecuaciones edilicias, aclarando si en el caso de requerirse obras civiles quién será responsable de llevarlas a cabo. El detalle de las expectativas de la Convocante en cuanto a las adecuaciones permitirá que las propuestas presentadas por los distintos Oferentes sean comparables, ya que estos aspectos inciden directamente en los costos de los equipos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 78 - CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA Y REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

En el punto n solicitan lo siguiente: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

Solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez. Además se pueda unificar el criterio tanto en la capacidad técnica como en el requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 79 - CAPACIDAD TECNICA

Solicitamos a la convocante modificar el punto s y soliciten el Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 80 – PLAN DE ENTREGA

Solicitamos a la convocante que este criterio se solicite de la siguiente manera: El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria dentro de los 5 días corridos a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 81 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 3.6.3 donde dice “Pixel pitch 143 µm” solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipo de 150 µm o menor de Pixel pitch, esto considerando que es el valor habitual utilizado en radiografía convencional y es lo comúnmente disponible por los diversos fabricantes. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: “Pixel pitch 150 µm o menor”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. ANA VALLI CASTEL
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Consulta 82 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 3.9.5 donde dice “Ángulo: 12°” solicitamos a la convocante permita cotizar equipos con tubo de Rayos de ángulo mayor a 12°, esto considerando que este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo, y da apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: “Ángulo: 12° o superior”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 83 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Solicitamos que para el ítem 3.10.1 donde dice “Rotación del tubo 180 grados para la utilización del Bucky Mural para radiografías de Tórax” sea posible cotizar como opción equipos con SID variable hasta 180 cm, lo que permitiría la realización de estudios de tórax en la propia mesa del equipo, considerando además que en otro ítem la convocante solicita que la mesa se pueda colocar en posición vertical (90°) y con una distancia del tubo de 180 cm si ningún problema es posible realizar la radiografía de tórax. Así también la convocante no incurrirá en un gasto innecesario que no se justifica de ninguna manera ya que los equipos telecomandados actuales todos pueden realizar esta función.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 84 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Solicitamos amablemente a la convocante 3.13.1 y 3.13.2 se permita otros rangos de temperatura y humedad de operación, esto considerando que los rangos cerrados que solicita probablemente se haya copiado del catálogo de un solo proveedor y no se tuvo en cuenta que para que opere estos equipos, la empresa adjudicada debe realizar la adecuación de la sala y garantizar que se encuentre en condiciones de operación que el fabricante señala en sus especificaciones técnicas, además en la sala se contara con equipos de climatización que aseguren esto, junto con el termohigrómetro solicitado en el punto 3.14.2 por la convocante. Solicitamos que el ítem 3.13.1 donde dice “Temperatura ambiente máxima de 5°C a 35°C” se pueda cotizar equipos con rango de 5°C o mayor a 35°C o mayor, y el ítem 3.13.2 donde dice “Humedad relativa sin condensación máxima de 45% hasta 65%” se pueda cotizar equipos con humedad ambiente de 45% o menor a 65% o mayor”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 85 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el ítem 4.5.4 donde dice “Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más” solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con matriz de 2400 o mayor x 3000 o mayor. Este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo, sino más bien da apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 86 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el ítem 4.5.8 donde dice “DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor” solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos DQE de 70% a 0 lp/mm siendo un valor de mejor calidad y no cierra la participación de potenciales oferentes.

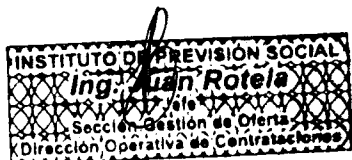
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 87 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 4.6.1 donde dice “Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz” solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con generador de alta frecuencia de 40 kHz y así dar apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes y considerando que el equipo solicitado por la convocante es de 40 kW.

Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Consulta 88 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 4.6.5 donde dice “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más” solicitamos se permita cotizar equipos con corriente de tubo de mejor rango como ser de 0.1 mAs, considerando que para este parámetro valores mas bajos son mejores y asi tambien que el limite superior sea de 300 mAs o mayor. Solicitamos que el item quede la siguiente manera: “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 0.1 a 300 mAs o más”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 89 – ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 4.7.2 donde dice “ Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más” solicitamos a la convocante permita cotizar equipos con rango superior de tiempo de exposición de 3 seg, esto considerando que a menor tiempo de exposición menos dosis recibe el paciente, el equipo solicitado es con detector plano, lo que ayuda a que los parámetros de exposición sean mucho menores que con equipos analógicos. Por lo expuesto solicitamos que el item quede de la siguiente manera: “Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 3 s o más”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 90 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 4.9.1 donde dice "Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos" solicitamos amablemente a la convocante se permita cotizar equipos con disco dura de al menos 300 GB y asi dar apertura a las especificaciones tecnicas para la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 91 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 4.9.2 donde dice " Software: el tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor a 10 s y para vista previa de imágenes debe ser menor a 5 s. El tamaño de las imágenes debe ser máximo de 15 MB. Además, debe incluir (APR) programas anatómicos preconfigurados y editables. El software debe tener interfaz en español o inglés" solicitamos a la convocante se permita cotizar equipos con tiempo de adquisición de imágenes de 20 s o menor y tiempo de vista previo de al menos 6 s o menor. Este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo con el paciente, sino mas bien para dar apertura a las especificaciones tecnicas para la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última versión.-

Consulta 92 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 4.9.5 donde dice “Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado” solicitamos a la convocante se permita la cotización de equipos con conexión inalámbrica, esto considerando que se trata de equipos móviles que operativamente se utilizan de un sitio para otro, de una sala para otra sala de internación o terapia, de cama en cama. Además no se estaria limitando la participación de potenciales oferentes. Solicitamos que el item quede de la siguiente manera: “Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit ó Wireless network 802.11n ó Base-T, RJ45 integrado”.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 93 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 4.6.4 donde dice “Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación” solicitamos amablemente a la convocante permita la cotización de equipos con tubo de Rayos X con punto focal de 0.6 mm y 1.3 mm o menor, y asi dar participación a potenciales oferentes. Este pedido no afecta ni disminuye a las prestaciones finales del equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Consulta 94 - ITEM 4 – UNIDAD MOVIL DE RAYOS X

En el punto 3.8.4 donde dice “Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente” solicitamos a la convocante que este punto sea considerado como opcional, ya que limita y direcciona totalmente el llamado a que sola una empresa con información privilegiada participe y no se daría cumplimiento a la libre competencia.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 95 – CAPACIDAD TECNICA

En el punto donde piden “Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016” solicitamos a la convocante que este punto sea modificado y no exclusivo para el Arco en C considerando que este llamado contempla otras clasificaciones de equipos tales como Rayos X móvil, Rayos X fijo, las cuales se encuentran dentro de la Categoría 4, por lo tanto este punto es limitativo y debe ser modificado y quedar redactado de la siguiente manera: “Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C ó Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría IV según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016”

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 96 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA.

En el punto I donde dice “Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016” solicitamos a la convocante modificar este punto quedando redactado de la siguiente manera: “Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C ó Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría IV según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016”

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 97 – CAPACIDAD TECNICA.

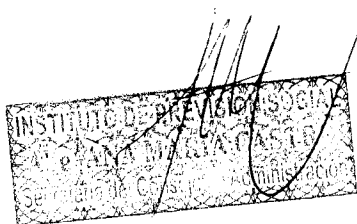
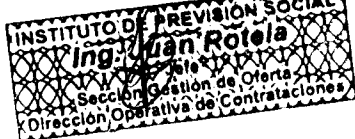
En el punto I donde dice “Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016” solicitamos a la convocante que permita la presentacion de Constancia de Autorizacion en trámite de renovación expedida por la ARRN, esto considerando que el tiempo de gestion de dicha autorizacion escapa de las empresas y se encuentra en manos de la Autoridad Reguladora, asi tambien que la convocante permita que la empresa adjudicada presente para el momento de la entrega de los equipos la Autorizacion renovada. En ese sentido solicitamos que el punto quede redactado de la siguiente manera: “Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III o Constancia que se se encuentra en trámite de Renovación, otorgado por la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 98 - ITEM 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1.4.7.3 donde dice “Posibilidad de movimiento de monitores para visualización de las imágenes para el especialista solicitamos amablemente a la convocante que este ítem sea considerado opcional, y así de esta manera dar apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Consulta 99 - Ítem 2- EQUIPO RX DIGITAL

En PUNTO 2.4.1.3 DONDE DICE: Altura: 95 cm o menor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: ALTURA 75 cm O MENOR, ya que la altura de la cama es de vital importancia que no tenga altura tan elevada ya que mucho de los pacientes pueden ingresar en camillas y silla de rueda porque la altura es importante para poder colocar al paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 100 - Ítem 2- EQUIPO RX DIGITAL FIJP

DONDE DICE: Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) $\pm$ 10 cm. ó mayor. SOLICITAMOS a la convocante que se ELIMINE porque esos puntos ya se consultan en los puntos 2.4.1.6 y 2.4.1.7

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 101 - Ítem 2- EQUIPO RX DIGITAL FIJO

EN EL PUNTO 2.4.6.6 DDNDE DICE: Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Tamaño del pixel de 160 micrones o menor, ya que una menor resolución permite obtener imágenes más detalladas y precisas, lo que es crucial para la identificación de estructuras más pequeñas y la evaluación de condiciones más sutiles en las muestras examinadas. También hay que decir que una resolución más alta contribuye a mejorar la calidad del diagnóstico y puede facilitar un análisis más exhaustivo, lo que se traduce en una mayor eficacia en la detección de problemas y en la toma de decisiones clínicas

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 102 - Ítem 2- EQUIPO RX DIGITAL FIJO

EN EL PUNTO 2.4.6.7 DONDE DICE: DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: DQE de 66 % o MAYOR A O LP/MM, ya que cuando el porcentaje de DQE es más grande, es mejor. Un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 103 - ítem 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EL PUNTO 4.5.4 DONDE DICE: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 3072x3072 o más, ya ofrece una mejor resolución y calidad de imagen en comparación con el estándar mínimo de 2560x3072 píxeles, especialmente en términos de contraste y detalle en las imágenes, lo que resulta en diagnósticos más efectivos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M. ANA BERRIO
Secretaria del Consejo de Administración

Consulta 104 - ítem 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 4. 5.8 DONDE DICE: DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: DQE DE 66% O MAYOR A O LP/MM. lo que resulta en una mejor calidad de imagen a dosis bajas (2 µGy o menos). Esto no solo permite captar detalles más finos, esencial para diagnósticos precisos, sino que también mejora la relación señal-ruido, generando imágenes más claras y con menos artefactos. Un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 105 - ítem 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 4.6.1 DONDE DICE: Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz, ya que desde los generadores de 40 khz se proporciona una radiación más constante y estable, lo que resulta en una mejor calidad de imagen y una reducción en la dosis de radiación al paciente. Además, la tecnología de 40 kHz permite un mayor control sobre los parámetros de exposición, lo que facilita la obtención de imágenes de alta calidad en diversas condiciones clínicas. Por último, este parámetro permite la participación de más oferentes sin limitar la participación y beneficiar solo a uno.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 106 - ítem 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 4 7.2 DONDE DICE: Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: TIEMPO MINIMO DE EXPOSICION A 1 ms a 6 s o más. ya puede ser más eficiente en muchas situaciones clínicas en comparación con un equipo que opera en un rango de 1 ms a 10 s. Esta característica permite un mayor control sobre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada. La duración de 6 s es adecuada para capturar imágenes nítidas en procedimientos donde se requiere una exposición más prolongada, evitando la sobreexposición y garantizando la claridad necesaria para un diagnóstico preciso. Además, este tiempo máximo es ideal para entornos donde el movimiento del paciente o la necesidad de imágenes rápidas son críticos, optimizando así la eficiencia en la atención al paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 107 - Plan de entrega de los bienes

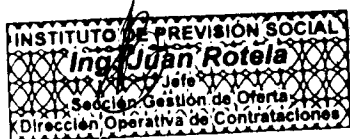
EN EL PUNTO 1.4.2.1 DONDE DICE: Movimiento vertical motorizado o contrabalanceado de 40 cm o más. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: MOVIMIENTO VERTICAL MOTORIZADO DE 45 cm o MAS, ya que un arco de 45 cm ofrece una mayor amplitud de movimiento, lo que permite un rango más amplio de aplicaciones y una mejor adaptabilidad en situaciones donde se requiere mayor flexibilidad. Esta extensión adicional proporciona ventajas en términos de eficiencia operativa, ya que puede manejar cargas más grandes o realizar movimientos más precisos. Además, un arco con más movimiento puede mejorar la estabilidad del sistema, reduciendo el riesgo de fallos mecánicos y aumentando la durabilidad a largo plazo.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 108 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.2 DONDE DICE: Movimiento orbital de al menos 120°.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: MOVIMIENTO ORBITAL DE AL MENOS 160°, con la finalidad de proporcionar una mayor flexibilidad y capacidad de ajuste en comparación con el estándar de 120°. Esta extensión adicional permite una cobertura más amplia, lo que es particularmente beneficioso en aplicaciones que requieren un alcance más amplio o una mayor precisión en el movimiento. Además, el rango incrementado mejora la eficiencia operativa, ya que facilita la realización de tareas que demandan un mayor ángulo de operación sin necesidad de



20

reorientar el equipo. Esto no solo ahorra tiempo, sino que también reduce el desgaste en los componentes mecánicos al minimizar los movimientos adicionales.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 109 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.3 DONDE DICE: Rotación de al menos $\pm 180^\circ$. SOLICITAMOS a la convocante: QUE ACLARE QUE TIPO DE ROTACION SE REFIERE Y QUE SI LATERAL O ANGULAR DEL ARCO , SE PIDE QUE SE CAMBIE POR : ROTACIÓN ANGULAR O LATERAL DEL ARCO ALREDEDOR DEL EJE HORIZONTAL DE AL MENOS $\pm 275^\circ$. con la finalidad de ofrecer un incrementado en la mejora de la eficiencia operativa, ya que facilita la realización de tareas que demandan un mayor ángulo de operación sin necesidad de reorientar el equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 110 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.5 DONDE DICE: Rotación de al menos $\pm 180^\circ$. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: SID de 107 cm o más, ya que esta mayor distancia permite una mejor calidad de imagen al reducir la distorsión y mejorar la resolución, lo que resulta en diagnósticos más precisos. Además, un espacio más amplio facilita la inclusión de diferentes posiciones y ángulos de captura, brindando mayor versatilidad en el procedimiento. Esta característica también mejora la comodidad del paciente y del personal médico al proporcionar un entorno más accesible y menos restringido durante los exámenes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 111 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.2.4 DONDE DICE: Movimiento longitudinal de 20 cm o más SOLICITAMOS a la convocante: MOVIMIENTO HORIZONTAL DE 21 CM O MÁS, con la finalidad de proporcionar una mayor capacidad de ajuste y flexibilidad en comparación con el estándar de 20 cm. Esta extensión adicional permite un mejor posicionamiento y acceso a diferentes áreas del paciente, lo que resulta en imágenes más precisas y una experiencia más cómoda para el usuario. Además, el rango incrementado facilita la adaptación a diversas situaciones clínicas, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo el tiempo necesario para realizar exámenes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 112 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.6 DONDE DICE:

Profundidad de 65 cm o más. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: Profundidad del arco de 70 cm o más, ya que no se especifica a que profundidad se refiere. y el rango nuevo es porque a mayor profundidad permite un acceso más fácil y cómodo a áreas anatómicas difíciles de alcanzar, lo que mejora la versatilidad en los procedimientos clínicos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

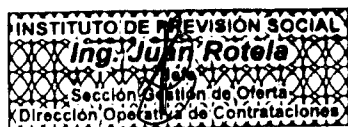
Consulta 113 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.7 DONDE DICE:

Movimiento de barrido lado a lado o wig-wag de al menos $\pm 10^\circ$.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:

WIG-WAG DE AL MENOS $\pm 12^\circ$ porque permite una mayor flexibilidad y precisión en la captura de imágenes, facilitando el acceso a ángulos difíciles y mejorando la calidad de las exploraciones. La capacidad de ajustar el ángulo en un rango más amplio también optimiza la ergonomía del procedimiento, reduciendo la necesidad de reposicionar el equipo y, por lo tanto, minimizando el tiempo de exposición del paciente."



RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 114 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.1 DONDE DICE:

Tamaño del detector de 20 x 20 cm o más.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: Tamaño del detector de 30 x 30 cm o más. porque a partir de un detector 30x30cm permite capturar imágenes más amplias en una sola exposición, lo que reduce la necesidad de reposicionamiento y mejora la eficiencia en los procedimientos. Además, un detector más grande proporciona una mejor resolución y calidad de imagen, lo que es crucial para diagnósticos precisos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 115 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.2 DONDE DICE:

Matriz de 1000 x 1000 píxeles o más.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:

Matriz de 1956 x 1956 píxeles o más. el pedido se debe a que cuando más píxeles, se mejora la capacidad para visualizar estructuras anatómicas complejas y detectar anomalías sutiles que podrían pasar desapercibidas con una matriz de menor resolución. "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 116 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.3 DONDE DICE:

Tamaño de píxel de 210 µm o menos.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:

Tamaño de píxel: 154 µm o menor porque un tamaño de píxel más pequeño permite capturar estructuras anatómicas con mayor claridad, lo que es fundamental para un diagnóstico preciso. Esta mayor resolución también mejora la visibilidad de características sutiles y patológicas que podrían no ser evidentes con píxeles más grandes. Además, un tamaño de píxel reducido facilita un mejor contraste y calidad de imagen en general, permitiendo a los profesionales de la salud realizar evaluaciones más informadas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 117 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.1 En donde dice:

Retención de la última imagen fluoroscópica.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

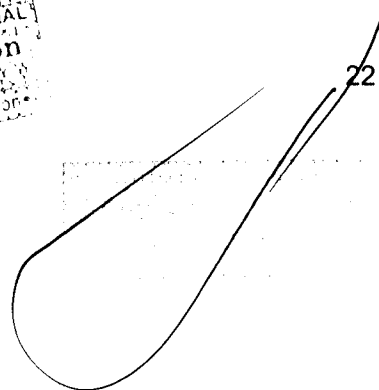
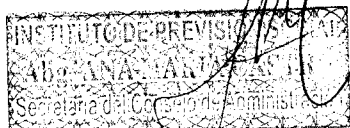
Consulta 118 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.3 En donde dice:

Rotación de la imagen en sentido horario y anti-horario.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Consulta 119 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.4 En donde dice:

Mejoramiento de artefactos.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 120 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.6 En donde dice:

Zoom digital.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 121 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

"En el ítem 1 - ARCO EN C CON

DETECTOR PLANO En el punto

1.4.4.7 En donde dice:

Medición de Angulo y distancia.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 122 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.8 En donde dice:

Al menos dos pantallas planas de 19 pulgadas o mayor, resolución mínima de 1280x1024 o 16 bit/pixel o mayor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:

Al menos dos Pantallas de 21" o mayor grado médico, con resolución de al menos 1920x1080 pixeles full HD. ya el tamaño de la pantalla, así como la calidad de la imagen son de vital importancia a la hora de realizar los procedimientos y puede facilitar de sobre manera el trabajo del personal de blanco.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 123 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.9 En donde dice:

Posibilidad de visualización de múltiples imágenes por monitor.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

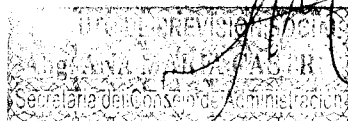
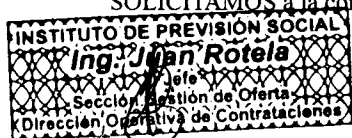
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 124 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.10 En donde dice:

Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 10.000 imágenes.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:



Posibilidad de guardar en Fluoroscopia (1344 x 1344 píxeles - 16 bits) 270.000 imágenes o más y en Radiografía digital (1956 x 1956 píxeles - 16 bits) 65.000 imágenes o más. Esta ampliación de la capacidad de almacenamiento es crucial para entornos clínicos de alta demanda, donde se requiere un acceso rápido y eficiente a un gran volumen de imágenes para facilitar diagnósticos continuos y seguimientos. Al ofrecer una resolución más alta en ambas modalidades, se garantiza una calidad de imagen superior, lo que es esencial para detectar sutiles variaciones en la anatomía y patología. Esta mejora no solo optimiza la eficacia del flujo de trabajo, sino que también permite a los profesionales de la salud realizar evaluaciones más completas y precisas, mejorando así la atención al paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 125 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.11 En donde dice:

Presentación simultánea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 126 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.12 En donde dice:

Dispositivo de grabación en CD o DVD o USB, al menos 2 de ellos.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:

Dispositivo de grabación en CD o DVD o USB, ya que pedir dos de ellas su único objetivo es eliminar a los oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 127 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.13 En donde dice:

Licencias DICOM 3.0 con licencias Send, Print y Worklist para conexión inmediata.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:

Licencias DICOM habilitadas: Store SCU, Print SCU, Worklist SCU, Query/Retrieve SCU, MPPS SCU, Storage Commitment

SCU, ya que el punto actualmente no contempla todas licencias del DICOM "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 128 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.14 En donde dice:

Memoria de cuadros de 170 cuadros como mínimo (Loop).

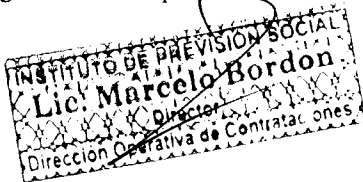
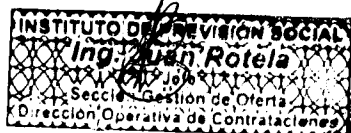
SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 129 - Precios referenciales inviables

Los precios referenciales definidos en el presente llamado son inviables y significativamente menores a los precios de mercado y a los precios sugeridos por el Departamento de Analisis y Verificacion del IPS.

Los actuales precios referenciales tampoco se compadecen con los Costos Financieros que demanda la presente modalidad de compra a crédito que exige al proveedor financiar la venta de los bienes por un plazo minimo de 27 meses. Esta modalidad de compra a credito genera costos de oportunidad del capital adicionales y costos significativamente mayores de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato al aumentar el riesgo como resultado



de la incertidumbre generada por los pagos diferidos debidos al proveedor. Los precios referenciales son significativamente más bajos que los precios AL CONTADO sugeridos por las dependencias del IPS encargadas del estudio de mercado y analisis y verificación de precios (ver Dictamen UOC 175/24) y dichos estudios y analisis NO CONTEMPLAN los COSTOS FINANCIEROS que deberán incurrir los proveedores al vender los bienes a credito. En conclusion, los precios referenciales actuales limitan la concurrencia y contravienen el Artículo N° 45 del la Ley 7021/2022 que reza "...Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas." Solicitamos a la convocante atender los precios sugeridos en el estudio y analisis de precios incluidos en el Dictamen UOC N° 175/24 y sumar a estos precios los costos financieros que un proveedor deberá incurrir al financiar la venta de los bienes al IPS:

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 130 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.1 En donde dice:

Generador de alta frecuencia.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz. Porque no especifica de cuanta frecuencia y el de 40 khz debido a su capacidad para producir una mayor cantidad de imágenes por segundo, lo que resulta en una fluoroscopia más fluida y continua. Esta alta frecuencia permite una mejor visualización de movimientos rápidos y dinámicos en tiempo real, lo que es crucial en procedimientos diagnósticos y terapéuticos."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 131 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.3 En donde dice:

Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica).

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Rango de kV: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica). ya que, al alcanzar hasta 120 kV, se mejora la penetración de los rayos X, lo que resulta en imágenes más claras y detalladas, especialmente en áreas densas o complejas"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

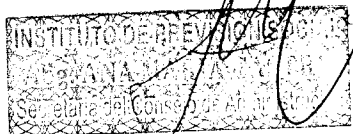
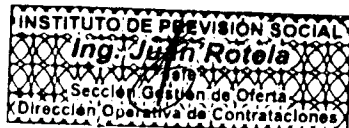
Consulta 132 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.2 En donde dice: Posibilidad de realización de fluoroscopia pulsada, continua y modo de radiografía digital.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Posibilidad de realización Fluoroscopia de baja dosis, Fluoroscopia de alta calidad, Radiografía digital y modo DSA ,se pide este cambio porque este enfoque proporciona una atención más centrada en el paciente al permitir procedimientos con menor exposición a la radiación, lo que es fundamental para proteger la salud del paciente, especialmente en estudios prolongados. Al mismo tiempo, la inclusión de fluoroscopia de alta calidad asegura que se mantenga la resolución y el detalle en las imágenes, permitiendo diagnósticos precisos. Esta combinación no solo mejora la calidad de la atención médica, sino que también se alinea con las mejores prácticas en radiología, garantizando un equilibrio entre seguridad y eficacia en la obtención de imágenes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Consulta 133 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO En el punto 1.4.5.4 en donde dice:

Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica).

SOLICITAMOS a la convocante que se Elimine este punto porque repite el punto 1.4.5.3

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 134 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.5 En donde dice:

Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 9 mAs o mayor.

SOLICITAMOS a la convocante que se

cambie por : Rango de mAs: de 0,5 mAs o

menos a 50 mAs o mayor.

porque un Un rango más amplio de mAs permite una mayor flexibilidad en la configuración de la exposición, lo que es crucial para adaptar los procedimientos a diferentes tipos de pacientes y condiciones clínicas. Esto garantiza una calidad de imagen superior, ya que se pueden ajustar las dosis de radiación de manera más precisa para optimizar la visibilidad de estructuras anatómicas, incluso en situaciones que requieren una mayor penetración.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 135 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.6 En donde dice:

Potencia mínima nominal del generador de al menos 2 kW.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Potencia mínima nominal del generador de al menos 20 kW, porque UN GENERADOR CON POTENCIA TAN BAJA NO SERVIRÁ PARA LOS TRABAJOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL IPS, además una potencia superior permite obtener imágenes de mayor calidad y detalle, especialmente en procedimientos que requieren una alta resolución y rapidez en la adquisición de imágenes. Además, un generador más potente mejora la capacidad del sistema para manejar cargas de trabajo intensivas, lo que es esencial en entornos clínicos de alta demanda. Esto también reduce los tiempos de espera entre exposiciones y minimiza el riesgo de artefactos en las imágenes, contribuyendo a diagnósticos más precisos"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 136 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.1 En donde dice:

Ánodo fijo o giratorio.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por

ÁNODO GIRATORIO, ya que ofrece una mejor gestión del calor en comparación al ánodo fijo, lo que permite realizar exposiciones más prolongadas y frecuentes sin riesgo de sobrecalentamiento. Esto no solo mejora la calidad de las imágenes al mantener la consistencia en la producción de rayos X, sino que también extiende la vida útil del equipo al reducir el desgaste. Además, el uso de un ánodo giratorio contribuye a una mayor eficiencia en el flujo de trabajo, permitiendo a los profesionales de la salud llevar a cabo procedimientos más rápidos y efectivos.

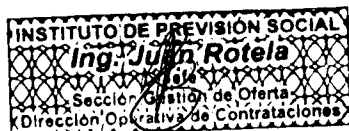
Por lo expuesto anteriormente el Ánodo Fijo no sería útil como lo es el giratorio

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 137 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.2 En donde dice:

Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45 kWh ó más.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por

Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 kWh ó más. Esta mayor capacidad de almacenamiento permite realizar procedimientos más prolongados y repetidos sin riesgo de sobrecalentamiento, lo que asegura una mayor estabilidad en la calidad de las imágenes y una reducción en los tiempos de espera entre exposiciones. Además, un ánodo con mayor capacidad térmica es esencial para entornos clínicos de alta demanda, donde se requieren exámenes rápidos y eficientes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 138 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.3 En donde dice:

Uno o dos focos entre 0,6 mm o menor y 1 mm o mayor

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por

Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,3 o menor y foco grande de 0,6 mm o menor. ya que al contar con un foco pequeño de 0,3 mm o menor y un foco grande de 0,6 mm o menor, ofrece una mayor versatilidad en la adquisición de imágenes. El foco pequeño permite una resolución excepcional y un mayor detalle en áreas específicas, lo cual es crucial para diagnósticos precisos, mientras que el foco grande proporciona una mejor cobertura en exámenes más amplios. Esta combinación no solo mejora la calidad de las imágenes, sino que también permite adaptarse a diferentes necesidades clínicas, optimizando así la eficiencia y efectividad en el entorno médico. "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 139 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.4 En donde dice:

Colimador iris motorizado.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 140 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.7.2 En donde dice:

Puntero láser para ubicación de centro de la región de interés.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 141 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO.-

"En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.2 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar el peso de la unidad "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 142 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

"En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.3 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar que tecnología usa el detector , si que usa silicio amorfo (aSi) o yoduro de cesio (CsI) "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Consulta 143 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.3 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar

El % de DQE a 0Lp/ mm

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 144 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar que velocidad de Adquisición debe tener

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 145 - íPrecio referencial ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

Pedimos a la convocante que modifique el PRECIO REFERENCIAL de los equipos ARCO EN C, ya que los precios no reflejan lo detallado en las especificaciones técnicas. Por un lado solicitan un equipo de alta prestaciones pero el precio referencial se estimaron desde cotizaciones y licitaciones anteriores de equipos convencionales de baja o menor categoría y mas antigua, como lo son los equipos con Intensificadores de imagen. De NO aumentar el precio referencial, se tendria que declarar desierto el llamado por la incongruencia e inconsistencia entre las especificaciones técnicas y el precio referencial, ya que los oferentes tendran que ofertar muy por encima del precio de referencia, superando ampliamente el 20% o el 100% del valor estimado actualmente por el IPS.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 146 - PRECIO DE REFERENCIA

Solicitamos a la conovacante que realice nuevamente el analisis de precio para incluir el precio estimado correcto y mas cercano a la realidad, existe una grave contradiccion entre las EETT y el precio de referencia, ya que en las especificaciones se solicita un equipo FULL con muchos elementos opcionales y capacidades elevadas, mientras que el precio estimativo es para equipos basicos SIN DETECTORES / NO DIGITALES. En caso de no poder elevar el precio referencial, SOLICITAMOS a la convocante que modifique por completo las especificaciones técnicas, por equipos de menores prestaciones, de manera a evitar que se declare DESIERTE el presente LLAMADO por ofertar equipos que no cumplan las especificaciones técnicas o porque el precio de la oferta sea muy superior a lo establecido por la ley de contrataciones publicas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 147 - PRECIO DE REFERENCIA

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que eleve el precio unitario referencial de los arco en C a al menos 1900 millones, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas solicitan equipos de alta gama, con capacidades superiores como potencia de al menos 20 KW y otros varios opcionales en el software. ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO CONDICEN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, es decir, segun las EETT solicitan equipos TOP DE GAMA a PRECIO DE EQUIPOS BASICOS CONVENCIONALES, como se puede observar se cometieren varios errores al momento de realizar el ANALISIS DE PRECIOS, como:

1. Hacen mencion a una cotizacion supuestamente de la empresa MARE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN ELDOCUMENTO, por lo que no es posible saber si el equipo SUPUESTAMENTE ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas (Flat panel detector, potencia de al menos 20KW, corriente del tubo hasta al menos 200mA, capacidad de disipacion de al menos 300kHU y mAs de hasta al menos 50 mAs).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteña
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mariana Martínez
Para el Consejo de Administración

Por conocimiento del mercado, se puede saber que un equipo GE de aproximadamente 76900 dolares es un ARCO EN C con INTENSIFICADOR y NO ES UN EQUIPO DIGITAL CON FLAT PANEL DETECTOR, es mas, el modelo que mas se acerca a ese precio es el OEC ONE, el cual es con intensificador de 9''' y potencia de tan solo 2,5kW, MUY POR DEBAJO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL IPS. Este precio NO PUEDE TOMARSE DE REFERENCIA YA QUE SON TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES Y DE MENOR CAPACIDADES.

2. Hacen mencion a PRESUPUESTOS de las empresas ELIZECHE y SUMI, donde se puede observar que SUMI oferta un modelo de tan solo 2KW muy por debajo de los 20KW solicitado, por lo tanto no puer ser admisible dicha cotizacion, ya que no cumple con las características solicitadas por el IPS. Por otro lado, la empresa ELIZECHE SAC oferta un equipo CIOS SELECT VA21FD, este modelo como se puede ver en la pagina web de SIEMENS, es una version de tal solo 2.3 kW muy por debajo de los 20KW solicitado por IPS, con una Corriente maxima de 24 mA tambien muy por debajo de los 200mA solicitado por el IPS, por lo que tampoco se puede tomar de referencia el valor cotizado ya que las características difieren de lo solicitado en el PBC.

3. Hacen mencion a las licitaciones con ID 318509 y 325123, como se puede ver en la web de DNCP, los llamados con esosID corresponden a equipos CON INTENSIFICADOR y NO SOLICITAN EQUIPOS DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR, lo que son TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES, a eso debe sumar, que en ambos llamados la potencia del generador es menor a 5KW mucho menor a los 20kW solicitado por el IPS, es por eso, que estas adjudicaciones NO PUEDEN SER TOMADAS como referencia a este llamado, por la diferencia en tecnologia y menores prestaciones.

Por todo lo anterior, pedimos a la convocante realice un nuevo analisis solicitando a las empresas del rubro que coticen equipos DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR con al menos características técnicas iguales o cercanas a lo SOLICITADO EN EL PBC. Es importante tener UN CRITERIO TECNICO para la UTILIZACION DE LAS COTIZACIONES OFERTADAS, ASI COMO LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LAS LICITACIONES ANTERIORES, YA QUE SIN NINGUN CRITERIO LOS ANALISIS DE PRECIOS SON BURDOS, GROSEROS, IMPRECISOS Y POCO REALISTAS, falta a la verdad sin justificacion tecnica.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 148 - Capacidad Técnica. Punto I

DONDE DICE: Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para

Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que, en caso de tener vencido la autorizacion, se permita presentar el certificado o la autorización en cuestión con solicitud de renovación de dicha autorizacion, ya que los tiempos de la ARRN no pueden ser controlados por las empresas y dependen netamente de dicha institución.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

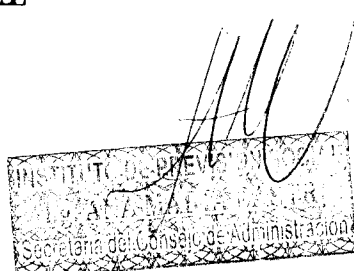
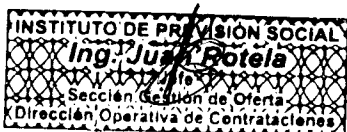
Consulta 149 - item 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

"En el item 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 8.4 DONDE DICE: Cerifiacion ISO 9001:2024 de la Empresa oferente

SOLICITAMOS a la convocante que cambie elimine este punto porque la iso 9001:2024 es certificado de sistema de gestión de calidad dentro de una organización, es decir, es algo más administrativo de una empresa y no está relacionado con característica que haga mejor o peor al equipo."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-



Consulta 150 - ítem 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

"En el ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL
EN EL PUNTO 8.4 DONDE DICE: Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente
SOLICITAMOS a la convocante que Elimine este punto porque la iso 9001:2024 es certificado de sistema de gestión de calidad dentro de una organización, es decir, es algo más administrativo de una empresa y no está relacionado con característica que haga mejor o peor al equipo. POR LO TANTO ESTE PUNTO TIENE LA FINALIDAD DE ELIMINAR OFERENTES Y BENEFICAR A ALGUNOS "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 151 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar el tamaño de disco duro y memoria ram del equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 152 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO
En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar las FUNCIONES EN TIEMPO REAL que debe tener.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 153 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

"En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO
En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar las FUNCIONES POST-PROCESAMIENTO que debe tener."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 154 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar las FUNCIONES POST-PROCESAMIENTO que debe tener.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 155 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe tener PROGRAMAS ANATÓMICOS

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 156 - CRITERIO APERUTISTA

De la lectura de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, se deduce que existen algunos que apuntan a ir en contra de la libre competencia solicitando modificaciones al pliego de bases y condiciones de tal manera a restringir la participación de oferentes. Por esta razón solicitamos amablemente a la convocante utilizar los criterios de libre competencia solicitando características que redunden en calidad de los equipos y no con la intención de beneficiar a ciertos oferentes excluyendo sin un criterio técnico justificado a otros.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Botela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Botela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 157 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes

SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe tener PROGRAMAS ANATÓMICOS PARA USO CON IMPLANTES METÁLICOS

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 158 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes

SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe tener Disparo de rayos X: a pulsador y pedal

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 159 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes

SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe medir DAP

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 160 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes

SOLICITAMOS a la convocante aclarar qué tipo de colimador debe tener"

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 161 - ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes

SOLICITAMOS a la convocante aclarar SI DEBE TENER botón de parada de emergencia

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

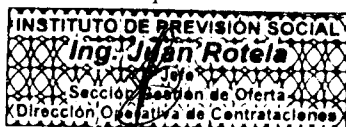
Consulta 162 - Precio referencial - ITEM 1 ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

Pedimos a la convocante que modifique el PRECIO REFERENCIAL de los equipos ARCO EN C, ya que los precios no reflejan lo detallado en las especificaciones técnicas. Por un lado solicitan un equipo de alta prestaciones pero el precio referencial se estimaron desde cotizaciones y licitaciones anteriores de equipos convencionales de baja o menor categoría y mas antigua, como lo son los equipos con Intensificadores de imagen. De NO aumentar el precio referencial, se tendria que declarar desierto el llamado por la incongruencia e inconsistencia entre las especificaciones técnicas y el precio referencial, ya que los oferentes tendran que ofertar muy por encima del precio de referencia, superando ampliamente el 20% o el 100% del valor estimado actualmente por el IPS.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 163 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

Para el ítem 1 Solicitamos amablemente a la convocante especificar dentro de las especificaciones técnicas, el apartado referente a la capacitación. Este aspecto es fundamental para asegurar que los operarios del equipo Arco en



C, puedan utilizarlo de manera efectiva y eficiente. Se recomienda contemplar una capacitación de al menos 8 horas, lo cual sería suficiente para abordar todos los procedimientos necesarios.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 164 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

Donde dice "Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 9 mAs o mayor" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 3,76 mAs o mayor" Lo solicitado obedece a que los arcos en C modernos con un rango de 1 mAs o menos a 3,76 mAs pueden ofrecer imágenes de alta calidad para la mayoría de los procedimientos, incluidos aquellos que requieren baja dosis de radiación. Además, es importante destacar que la mayoría de las marcas con reconocida calidad, operan bajo una relación de corriente-tiempo, que les permite realizar estudios en el menor tiempo posible y con la dosis mínima de radiación, sin comprometer la calidad de imagen ni la precisión en los diagnósticos. Por lo que solicitamos se actualice este punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional, enfocadas en la optimización de las dosis de radiación absorbidas por el paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 165 - PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL

DONDE DICE: 90 días. SOLICITAMOS a la convocante ampliar el plazo a al menos 120 días posterior a la firma del contrato, nuestra solicitud se debe a la cantidad de equipos solicitados, hay que tener en cuenta que los equipos biomedicos son realizados según especificaciones técnicas definidas por el cliente, este caso, por la naturaleza del equipo medico, las cantidades y especificaciones solicitadas se necesita al menos 60 a 90 días solo para la elaboración y otros 30 días para traer via aerea hasta nuestro pais.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 166 - PRECIO DE REFERENCIA - ITEM 1 ARCO EN C

Solicitamos a la convocante que realice nuevamente el análisis de precio para incluir el precio estimado correcto y más cercano a la realidad, existe una grave contradicción entre las EETT y el precio de referencia, ya que en las Especificaciones se solicita un equipo FULL con muchos elementos opcionales y capacidades elevadas, mientras que el precio estimativo es para equipos básicos SIN DETECTORES / NO DIGITALES. En caso de no poder elevar el precio referencial, SOLICITAMOS a la convocante que modifique por completo las especificaciones técnicas, por equipos de menores prestaciones, de manera a evitar que se declare DESIERTE el ITEM 1 del presente LLAMADO por ofertar equipos que no cumplan las especificaciones técnicas o porque el precio de la oferta sea muy superior a lo establecido por la ley de contrataciones públicas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 167 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos de al menos 120 días, esto considerando que el tiempo que ocupa la fabricación de estos equipos es de aproximadamente 45 a 60 días, luego el tiempo de traslado o tránsito desde el país de origen hasta nuestro país es de aproximadamente 30 a 45 días y, por último y no menos importante el tiempo que ocupa el des aduanaje en nuestro país que en el mejor de los casos es de dos semanas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 168 - Capacidad Técnica

Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Alicia Viala
Secretaría General de Administración

32

Consulta 169 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

DONDE DICE: El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen. SOLICITAMOS a la convocante eliminar esta solicitud o en todo caso, que se pueda incluir una Declaración Jurada del oferente donde indique que los equipos son nuevos y sin uso con menos de un año de fabricación, hay que tener en cuenta que por ley ninguna institución puede adquirir equipos usados, por lo que solicitar un certificado en origen no es necesario ya que la LEY DEBE CUMPLIRSE OBLIGATORIAMENTE, además, es importante mencionar que los equipos vienen etiquetados con el año de fabricación. Así como se encuentra elaborado esta solicitud solo limita la participación de oferentes y da una clara ventaja a la empresa que tuvo conocimiento de la licitación de manera anticipada, ya que es imposible que se pueda gestionar un apostillado o legalización de un documento de manera rápida, cualquier gestión tomaría al menos 30 días hábiles. Además, piden certificados legalizados en origen innecesarios y no solicitan REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE MODIFIQUE ESTE PARAMETRO A DECLARACION JURADAD DEL FABRICANTE O DEL oferente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 170 - PRECIO REFERENCIAL

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que eleve el precio unitario referencial de los arco en C a al menos 1900 millones, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas solicitan equipos de alta gama, con capacidades superiores como potencia de al menos 20 KW y otros varios opcionales en el software. ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO CONDICEN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, es decir, según las EETT solicitan equipos TOP DE GAMA a PRECIO DE EQUIPOS BASICOS CONVENCIONALES, como se puede observar se cometieron varios errores al momento de realizar el ANALISIS DE PRECIOS, como:

1. Hacen mención a una cotización supuestamente de la empresa MARE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL DOCUMENTO, por lo que no es posible saber si el equipo SUPUESTAMENTE ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas (Flat panel detector, potencia de al menos 20KW, corriente del tubo hasta al menos 200mA, capacidad de disipación de al menos 300KHU y mAs de hasta al menos 50 mAs). Por conocimiento del mercado, se puede saber que un equipo GE de aproximadamente 76900 dolares es un ARCO EN C con INTENSIFICADOR y NO ES UN EQUIPO DIGITAL CON FLAT PANEL DETECTOR, es mas, el modelo que mas se acerca a ese precio es el OEC ONE, el cual es con intensificador de 9" y potencia de tan solo 2,5kW, MUY POR DEBAJO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL IPS. Este precio NO PUEDE TOMARSE DE REFERENCIA YA QUE SON TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES Y DE MENOR CAPACIDADES.
2. Hacen mención a PRESUPUESTOS de las empresas ELIZECHE y SUMI, donde se puede observar que SUMI oferta un modelo de tan solo 2KW muy por debajo de los 20KW solicitado, por lo tanto no puede ser admisible dicha cotización, ya que no cumple con las características solicitadas por el IPS. Por otro lado, la empresa ELIZECHE SAC oferta un equipo CIOS SELECT VA21FD, este modelo como se puede ver en la pagina web de SIEMENS, es una versión de tal solo 2.3 kW muy por debajo de los 20KW solicitado por IPS, con una Corriente maxima de 24 mA tambien muy por debajo de los 200mA solicitado por el IPS, por lo que tampoco se puede tomar de referencia el valor cotizado ya que las características difieren de lo solicitado en el PBC.
3. Hacen mención a las licitaciones con ID 318509 y 325123, como se puede ver en la web de DNCP, los llamados con esos ID corresponden a equipos CON INTENSIFICADOR y NO SOLICITAN EQUIPOS DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR, lo que son TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES, a eso debe sumar, que en ambos llamados la potencia del generador es menor a 5KW mucho menor a los 20kW solicitado por el IPS, es por eso, que estas adjudicaciones NO PUEDEN SER TOMADAS como referencia a este llamado, por la diferencia en tecnologia y menores prestaciones.

Por todo lo anterior, pedimos a la convocante realice un nuevo analisis solicitando a las empresas del rubro que coticen equipos DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR con al menos características técnicas iguales o cercanas a lo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

33

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Gobierno y Administración

SOLICITADO EN EL PBC. Es importante tener UN CRITERIO TECNICO para la UTILIZACION DE LAS COTIZACIONES OFERTADAS, ASI COMO LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LAS LICITACIONES ANTERIORES, YA QUE SIN NINGUN CRITERIO LOS ANALISIS DE PRECIOS SON BURDOS, GROSEROS, IMPRECISOS Y POCO REALISTAS, falta a la verdad sin justificación técnica.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 171 - Precio referencial - ITEM 1 ARCO EN C

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que eleve el precio unitario referencial de los arco en C a al menos 1300 millones, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas solicitan equipos de alta gama, con capacidades superiores como potencia de al menos 2KW y otros varios opcionales en el software. ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO CONDICEN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, es decir, según las EETT solicitan equipos TOP DE GAMA a PRECIO DE EQUIPOS BASICOS CONVENCIONALES, como se puede observar se cometieron varios errores al momento de realizar el ANALISIS DE PRECIOS, como:

1. Hacen mención a una cotización supuestamente de la empresa MARE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL DOCUMENTO, por lo que no es posible saber si el equipo SUPUESTAMENTE ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas (Flat panel detector, potencia de al menos 2KW). Por conocimiento del mercado, se puede saber que un equipo GE de aproximadamente 76900 dolares es un ARCO EN C con INTENSIFICADOR y NO ES UN EQUIPO DIGITAL CON FLAT PANEL DETECTOR, es mas, el modelo que mas se acerca a ese precio es el OEC ONE, el cual es con intensificador de 9", LO QUE DIFIERE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL IPS. Este precio NO PUEDE TOMARSE DE REFERENCIA YA QUE SON TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES Y DE MENOR CAPACIDADES.

2. Hacen mención a las licitaciones con ID 318509 y 325123, como se puede ver en la web de DNCP, los llamados con esos ID corresponden a equipos CON INTENSIFICADOR y NO SOLICITAN EQUIPOS DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR, lo que son TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES, es por eso, que estas adjudicaciones NO PUEDEN SER TOMADAS como referencia a este llamado, por la diferencia en tecnología y menores prestaciones.

Por todo lo anterior, pedimos a la convocante realice un nuevo analisis solicitando a las empresas del rubro que coticen equipos DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR con al menos características técnicas iguales o cercanas a lo SOLICITADO EN EL PBC. Es importante tener UN CRITERIO TECNICO para la UTILIZACION DE LAS COTIZACIONES OFERTADAS, ASI COMO LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LAS LICITACIONES ANTERIORES, YA QUE SIN NINGUN CRITERIO LOS ANALISIS DE PRECIOS SON BURDOS, GROSEROS, IMPRECISOS Y POCO REALISTAS y falta a la verdad sin justificación técnica."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 172 - Precio referencial - ITEM 1 ARCO EN C

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que eleve el precio unitario referencial de los arco en C a al menos 1900 millones, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas solicitan equipos de alta gama, con capacidades superiores como potencia de al menos 20 KW y otros varios opcionales en el software. ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO CONDICEN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, es decir, según las EETT solicitan equipos TOP DE GAMA a PRECIO DE EQUIPOS BASICOS CONVENCIONALES, como se puede observar se cometieron varios errores al momento de realizar el ANALISIS DE PRECIOS, como:

1. Hacen mención a una cotización supuestamente de la empresa MARE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL DOCUMENTO, por lo que no es posible saber si el equipo SUPUESTAMENTE ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas (Flat panel detector, potencia de al menos 2KW). Por conocimiento del mercado, se puede saber que un equipo GE de aproximadamente 76900 dolares es un ARCO EN C con INTENSIFICADOR y NO ES UN EQUIPO DIGITAL CON FLAT PANEL DETECTOR, es mas, el modelo que mas se acerca a ese precio es el OEC ONE, el cual es con intensificador de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

9", el cual difiere de la tecnología solicitada POR EL IPS. Este precio NO PUEDE TOMARSE DE REFERENCIA YA QUE SON TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES Y DE MENOR CAPACIDADES.

2. Hacen mención a PRESUPUESTOS de las empresas ELIZECHE y SUMI, donde se puede observar que SUMI oferta un modelo de tan solo 2KW muy por debajo de los 20KW solicitado, por lo tanto no puer ser admisible dicha cotizacion, ya que no cumple con las características solicitadas por el IPS. Por otro lado, la empresa ELIZECHE SAC oferta un equipo CIOS SELECT VA21FD, este modelo como se puede ver en la pagina web de SIEMENS, es una version de tal solo 2.3 kW muy por debajo de los 20KW solicitado por IPS, con una Corriente maxima de 24 mA tambien muy por debajo de los 200mA solicitado por el IPS, por lo que tampoco se puede tomar de referencia el valor cotizado ya que las características difieren de lo solicitado en el PBC.

1. Hacen mención a las licitaciones con ID 318509 y 325123, como se puede ver en la web de DNCP, los llamados con esos ID corresponden a equipos CON INTENSIFICADOR y NO SOLICITAN EQUIPOS DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR, lo que son TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES, es por eso, que estas adjudicaciones NO PUEDEN SER TOMADAS como referencia a este llamado, por la diferencia en tecnología y menores prestaciones.

Por todo lo anterior, pedimos a la convocante realice un nuevo análisis solicitando a las empresas del rubro que coticen equipos DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR con al menos características técnicas iguales o cercanas a lo SOLICITADO EN EL PBC. Es importante tener UN CRITERIO TECNICO para la UTILIZACION DE LAS COTIZACIONES OFERTADAS, ASI COMO LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LAS LICITACIONES ANTERIORES, YA QUE SIN NINGUN CRITERIO LOS ANALISIS DE PRECIOS SON BURDOS, GROSEROS, IMPRECISOS Y POCO REALISTAS, falta a la verdad sin justificación técnica.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en los datos cargados en el SICP.

Consulta 173 - ITEM 4.6.7

Donde dice: DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor, se solicita que diga DQE de 30 % o MAYOR a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor, con un DQE mayor, se necesita una menor cantidad de radiación para obtener imágenes de calidad. Esto es crucial en entornos clínicos, ya que reduce la exposición del paciente a la radiación, minimizando el riesgo de efectos adversos a largo plazo.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 174 - Capacidad Técnica. Punto I

DONDE DICE: Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRn para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que, en caso de tener vencido la autorización, se permita presentar el certificado o la autorización en cuestión con solicitud de renovación de dicha autorización, ya que los tiempos de la ARRn no pueden ser controlados por las empresas y dependen netamente de dicha institución.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 175 - Experiencia requerida

DONDE DICE: Demostrar la experiencia en provisión de equipos biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

SOLICITAMOS a la convocante que la experiencia requerida sea por la Provision de Equipos de rayos X, Arco en C o tomografos, y que el mismo tenga el mismo criterio de evaluacion que la capacidad tecnica, donde los en cuestion son 2021, 2022 y 2023, de manera a tener a unificar los criterios, ademas, nuestra solicitud se debe a que objeto del

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sra. Ana María
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

presente llamado es la adquisición de equipos de rayos x Arco en C, por lo es importante que la empresa oferente tenga experiencia en PROVISIÓN de Equipos de rayos X o Arco en C o tomografos. Por lo anterior solicitamos que se mofique de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en provision de equipos de equipos de rayos X o Arco en C o Tomografos, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación."

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 176 - Forma de Pago

Solicitamos a la convocante incluir la posibilidad de Cesión deuda o Cesión de derecho de cobro para los pagos y que el mismo se realicen en solo dos pagos del 50% cada uno, de manera a reducir costos financieros.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 177 - Capacidad Técnica. Punto n

DONDE DICE: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.. SOLICITAMOS a la convocante eliminar esta solicitud o en todo caso, que se pueda incluir una Declaracion Jurada del oferente donde indique que los equipos son nuevos y sin uso con menos de un año de fabricación, hay que tener en cuenta que por ley ninguna institución puede adquirir equipos usados, por lo que solicitar un certificado en origen no es necesario ya que la LEY DEBE CUMPLIRSE OBLIGATORIAMENTE, además, es importante mencionar que los equipos vienen etiquetados con el año de fabricación. Asi como se encuentra elaborado esta solicitud solo limita la participacion de oferentes y da una clara ventaja a la empresa que tuvo conocimiento de la licitación de manera anticipada, ya que es imposible que se pueda gestionar un apostillado o legalización de un documento de manera rápida, cualquier gestión tomaria al menos 30 días hábiles. Ademas, piden certificados legalizados en origen innecesarios y no solicitan REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE MODIFIQUE ESTE PARAMETRO A DECLARACION JURADAD DEL FABRICANTE O DEL oferente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 178 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. PUNTO N

DONDE DICE: Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.. SOLICITAMOS a la convocante eliminar esta solicitud o en todo caso, que se pueda incluir una Declaracion Jurada del oferente donde indique que los equipos son nuevos y sin uso con menos de un año de fabricación, hay que tener en cuenta que por ley ninguna institución puede adquirir equipos usados, por lo que solicitar un certificado en origen no es necesario ya que la LEY DEBE CUMPLIRSE OBLIGATORIAMENTE, además, es importante mencionar que los equipos vienen etiquetados con el año de fabricación. Asi como se encuentra elaborado esta solicitud solo limita la participacion de oferentes y da una clara ventaja a la empresa que tuvo conocimiento de la licitación de manera anticipada, ya que es imposible que se pueda gestionar un apostillado o legalización de un documento de manera rápida, cualquier gestión tomaria al menos 30 días hábiles. Ademas, piden certificados legalizados en origen innecesarios y no solicitan REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE MODIFIQUE ESTE PARAMETRO A DECLARACION JURADAD DEL FABRICANTE O DEL oferente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 179 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.1 DONDE DICE: Movimiento vertical motorizado o contrabalanceado de 40 cm o más.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por:

MOVIMIENTO VERTICAL MOTORIZADO DE 45 cm o MAS , ya que un arco de 45 cm ofrece una mayor amplitud de movimiento, lo que permite un rango más amplio de aplicaciones y una mejor adaptabilidad en situaciones donde se requiere mayor flexibilidad. Esta extensión adicional proporciona ventajas en términos de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Lic. Juan Rotela
Sección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

eficiencia operativa, ya que puede manejar cargas más grandes o realizar movimientos más precisos. Además, un arco con mas movimiento puede mejorar la estabilidad del sistema, reduciendo el riesgo de fallos mecánicos y aumentando la durabilidad a largo plazo. "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 180 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.2 DONDE DICE: Movimiento orbital de al menos 120°.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por:

MOVIMIENTO ORBITAL DE AL MENOS 160°, con la finalidad de proporcionar una mayor flexibilidad y capacidad de ajuste en comparación con el estándar de 120°. Esta extensión adicional permite una cobertura más amplia, lo que es particularmente beneficioso en aplicaciones que requieren un alcance más amplio o una mayor precisión en el movimiento. Además, el rango incrementado mejora la eficiencia operativa, ya que facilita la realización de tareas que demandan un mayor ángulo de operación sin necesidad de reorientar el equipo. Esto no solo ahorra tiempo, sino que también reduce el desgaste en los componentes mecánicos al minimizar los movimientos adicionales.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 181 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.3 DONDE DICE:

Rotación de al menos $\pm 180^\circ$.

SOLICITAMOS a la convocante:

QUE ACLARE QUE TIPO DE ROTACION SE REFIERE Y QUE SI LATERAL O ANGULAR DEL ARCO , SE PIDE QUE SE CAMBIE POR : ROTACIÓN ANGULAR O LATERAL DEL ARCO ALREDEDOR DEL EJE HORIZONTAL DE AL MENOS $\pm 275^\circ$. con la finalidad de ofrecer un incrementado en la mejora de la eficiencia operativa, ya que facilita la realización de tareas que demandan un mayor ángulo de operación sin necesidad de reorientar el equipo"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 182 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.3 DONDE DICE:

Rotación de al menos $\pm 180^\circ$.

SOLICITAMOS a la convocante:

QUE ACLARE QUE TIPO DE ROTACION SE REFIERE Y QUE SI LATERAL O ANGULAR DEL ARCO , SE PIDE QUE SE CAMBIE POR : ROTACIÓN ANGULAR O LATERAL DEL ARCO ALREDEDOR DEL EJE HORIZONTAL DE AL MENOS $\pm 275^\circ$. con la finalidad de ofrecer un incrementado en la mejora de la eficiencia operativa, ya que facilita la realización de tareas que demandan un mayor ángulo de operación sin necesidad de reorientar el equipo"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

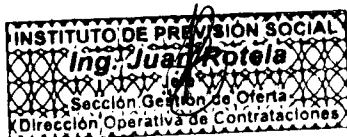
Consulta 183 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR

En el punto 1.4.2.4 DONDE DICE: Movimiento longitudinal de 20 cm o más SOLICITAMOS a la convocante: MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE 21 CM O MÁS, con la finalidad de proporcionar una mayor capacidad de ajuste y flexibilidad en comparación con el estándar de 20 cm. Esta extensión adicional permite un mejor posicionamiento y acceso a diferentes áreas del paciente, lo que resulta en imágenes más precisas y una experiencia más cómoda para el usuario. Además, el rango incrementado facilita la adaptación a diversas situaciones clínicas, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo el tiempo necesario para realizar exámenes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 184 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.5 DONDE DICE: Rotación de al menos $\pm 180^\circ$. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:



SID de 107 cm o más, ya que esta mayor distancia permite una mejor calidad de imagen al reducir la distorsión y mejorar la resolución, lo que resulta en diagnósticos más precisos. Además, un espacio más amplio facilita la inclusión de diferentes posiciones y ángulos de captura, brindando mayor versatilidad en el procedimiento. Esta característica también mejora la comodidad del paciente y del personal médico al proporcionar un entorno más accesible y menos restringido durante los exámenes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 185 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.6 DONDE DICE:

Profundidad de 65 cm o más.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: Profundidad del arco de 70 cm o más, ya que no se especifica a que profundidad se refiere. y el rango nuevo es porque a mayor profundidad permite un acceso más fácil y cómodo a áreas anatómicas difíciles de alcanzar, lo que mejora la versatilidad en los procedimientos clínicos."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 186 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.7 DONDE DICE:

Movimiento de barrido lado a lado o wig-wag de al menos $\pm 10^\circ$.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:

WIG-WAG DE AL MENOS $\pm 12^\circ$ porque permite una mayor flexibilidad y precisión en la captura de imágenes, facilitando el acceso a ángulos difíciles y mejorando la calidad de las exploraciones. La capacidad de ajustar el ángulo en un rango más amplio también optimiza la ergonomía del procedimiento, reduciendo la necesidad de reposicionar el equipo y, por lo tanto, minimizando el tiempo de exposición del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 187 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.2 DONDE DICE:

Matriz de 1000 x 1000 píxeles o más.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:

Matriz de 1956 x 1956 píxeles o más. el pedido se debe a que cuando más píxeles, se mejora la capacidad para visualizar estructuras anatómicas complejas y detectar anomalías sutiles que podrían pasar desapercibidas con una matriz de menor resolución.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 188 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.1 DONDE DICE:

Tamaño del detector de 20 x 20 cm o más.

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:

Tamaño del detector de 30 x 30 cm o más. porque a partir de un detector 30x30cm permite capturar imágenes más amplias en una sola exposición, lo que reduce la necesidad de reposicionamiento y mejora la eficiencia en los procedimientos. Además, un detector más grande proporciona una mejor resolución y calidad de imagen, lo que es crucial para diagnósticos precisos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 189 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO EN EL PUNTO 1.4.3.3 DONDE DICE:

Tamaño de píxel de 210 μm o menos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

SOLICITAMOS a la convocante se cambie por:

Tamaño de pixel: 154 μm o menor porque un tamaño de pixel más pequeño permite capturar estructuras anatómicas con mayor claridad, lo que es fundamental para un diagnóstico preciso. Esta mayor resolución también mejora la visibilidad de características sutiles y patológicas que podrían no ser evidentes con píxeles más grandes. Además, un tamaño de pixel reducido facilita un mejor contraste y calidad de imagen en general, permitiendo a los profesionales de la salud realizar evaluaciones más informadas

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 190 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.1 En donde dice:

Retención de la última imagen fluoroscópica.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 191 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.3 En donde dice:

Rotación de la imagen en sentido horario y anti-horario.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 192 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.4 En donde dice:

Mejoramiento de artefactos.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 193 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.6 En donde dice:

Zoom digital.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 194 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.7 En donde dice:

Medición de ángulo y distancia.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

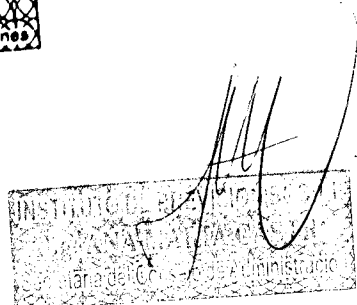
Consulta 195 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.8 En donde dice:

Al menos dos pantallas planas de 19 pulgadas o mayor, resolución mínima de 1280x1024 o 16 bit/pixel o mayor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:

Al menos dos Pantallas de 21" o mayor grado medico, con resolucion de al menos 1920x1080 pixeles full HD. ya el tamaño de la pantalla asi como la calidad de la imagen son de vital importancia a la hora de realizar los procedimientos y puede facilitar de sobre manera el trabajo del personal de blanco"



RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 196 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.9 En donde dice:

Posibilidad de visualización de múltiples imágenes por monitor.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 197 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.10 En donde dice:

Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 10.000 imágenes.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:

Posibilidad de guardar en Fluoroscopia (1344 x 1344 píxeles - 16 bits) 270.000 imágenes o mas y en Radiografía digital (1956 x 1956 píxeles - 16 bits) 65.000 imagenes o mas. Esta ampliación de la capacidad de almacenamiento es crucial para entornos clínicos de alta demanda, donde se requiere un acceso rápido y eficiente a un gran volumen de imágenes para facilitar diagnósticos continuos y seguimientos. Al ofrecer una resolución más alta en ambas modalidades, se garantiza una calidad de imagen superior, lo que es esencial para detectar sutiles variaciones en la anatomía y patología. Esta mejora no solo optimiza la eficacia del flujo de trabajo, sino que también permite a los profesionales de la salud realizar evaluaciones más completas y precisas, mejorando así la atención al paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 198 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.11 En donde dice:

Presentación simultánea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 199 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.12 En donde dice:

Dispositivo de grabación en CD o DVD o USB, al menos 2 de ellos.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:

Dispositivo de grabación en CD o DVD o USB, ya que pedir dos de ellas su único objetivo es eliminar a los oferentes y no la de dar una mejor oferta.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 200 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.13 En donde dice:

Licencias DICOM 3.0 con licencias Send, Print y Worklist para conexión inmediata.

SOLICITAMOS a la convocante que cambio por:

Licencias DICOM habilitadas: Store SCU, Print SCU, Worklist SCU, Query/Retrieve SCU, MPPS SCU, Storage Commitment

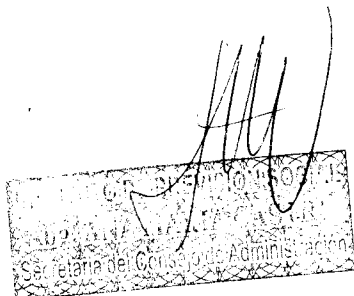
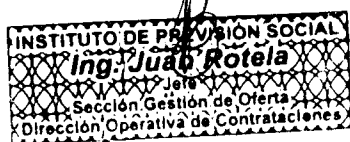
SCU, ya que el punto actualmente no contempla todas licencias del DICOM

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 201 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.14 En donde dice:

Memoria de cuadros de 170 cuadros como mínimo (Loop).



40

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 202 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el ítem 1 - ARCO EN C CON
DETECTOR PLANO En el punto

1.4.4.14 En donde dice:

Memoria de cuadros de 170 cuadros como mínimo (Loop).

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 203 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.1 En donde dice:

Generador de alta frecuencia.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz. Porque no especifica de cuanta frecuencia y el de 40 khz debido a su capacidad para producir una mayor cantidad de imágenes por segundo, lo que resulta en una fluoroscopia más fluida y continua. Esta alta frecuencia permite una mejor visualización de movimientos rápidos y dinámicos en tiempo real, lo que es crucial en procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 204 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.2 En donde dice: Posibilidad de realización de fluoroscopia pulsada, continua y modo de radiografía digital.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Posibilidad de realización Fluoroscopia de baja dosis, Fluoroscopia de alta calidad , Radiografía digital y modo DSA ,se pide este cambio porque este enfoque proporciona una atención más centrada en el paciente al permitir procedimientos con menor exposición a la radiación, lo que es fundamental para proteger la salud del paciente, especialmente en estudios prolongados. Al mismo tiempo, la inclusión de fluoroscopia de alta calidad asegura que se mantenga la resolución y el detalle en las imágenes, permitiendo diagnósticos precisos. Esta combinación no solo mejora la calidad de la atención médica, sino que también se alinea con las mejores prácticas en radiología, garantizando un equilibrio entre seguridad y eficacia en la obtención de imágenes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 205 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.3 En donde dice:

Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica).

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Rango de kV: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica). ya que, al alcanzar hasta 120 kV, se mejora la penetración de los rayos X, lo que resulta en imágenes más claras y detalladas, especialmente en áreas densas o complejas

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Consulta 206 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.4 en donde dice:

Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica).

SOLICITAMOS a la convocante que se Elimine este punto porque repite el punto 1.4.5.3

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 207 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.5 En donde dice:

Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 9 mAs o mayor.

SOLICITAMOS a la convocante que se

cambie por: Rango de mAs: de 0,5 mAs o

menos a 50 mAs o mayor.

porque un Un rango más amplio de mAs permite una mayor flexibilidad en la configuración de la exposición, lo que es crucial para adaptar los procedimientos a diferentes tipos de pacientes y condiciones clínicas. Esto garantiza una calidad de imagen superior, ya que se pueden ajustar las dosis de radiación de manera más precisa para optimizar la visibilidad de estructuras anatómicas, incluso en situaciones que requieren una mayor penetración"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 208 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.6 En donde dice:

Potencia mínima nominal del generador de al menos 2 kW.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por:

Potencia mínima nominal del generador de al menos 20 kW. porque UN GENERADOR CON POTENCIA TAN BAJA NO SERVIRIA PARA LOS TRABAJO QUE SE DEBE REALIZAR EN EL IPS , ademas una potencia superior permite obtener imágenes de mayor calidad y detalle, especialmente en procedimientos que requieren una alta resolución y rapidez en la adquisición de imágenes. Además, un generador más potente mejora la capacidad del sistema para manejar cargas de trabajo intensivas, lo que es esencial en entornos clínicos de alta demanda. Esto también reduce los tiempos de espera entre exposiciones y minimiza el riesgo de artefactos en las imágenes, contribuyendo a diagnósticos más precisos"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 209 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el puntto 1.4.6.1 En donde dice:

Ánodo fijo o giratorio.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por

ÁNODO GIRATORIO ,ya que ofrece una mejor gestión del calor en comparacion al anodo fijo , lo que permite realizar exposiciones más prolongadas y frecuentes sin riesgo de sobrecalentamiento. Esto no solo mejora la calidad de las imágenes al mantener la consistencia en la producción de rayos X, sino que también extiende la vida útil del equipo al reducir el desgaste. Además, el uso de un ánodo giratorio contribuye a una mayor eficiencia en el flujo de trabajo, permitiendo a los profesionales de la salud llevar a cabo procedimientos más rápidos y efectivos.

Por lo expuesto anteriormente eL Ánodo Fijo no sería útil como lo es el giratorio

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 210 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.2 En donde dice:

Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45 KHU ó más.

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por

Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU ó más. Esta mayor capacidad de almacenamiento permite realizar procedimientos más prolongados y repetidos sin riesgo de sobrecalentamiento, lo

que asegura una mayor estabilidad en la calidad de las imágenes y una reducción en los tiempos de espera entre exposiciones. Además, un ánodo con mayor capacidad térmica es esencial para entornos clínicos de alta demanda, donde se requieren exámenes rápidos y eficientes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 211 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.3 En donde dice:

Uno o dos focos entre 0,6 mm o menor y 1 mm o mayor

SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por

Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,3 o menor y foco grande de 0,6 mm o menor. ya que, al contar con un foco pequeño de 0,3 mm o menor y un foco grande de 0,6 mm o menor, ofrece una mayor versatilidad en la adquisición de imágenes. El foco pequeño permite una resolución excepcional y un mayor detalle en áreas específicas, lo cual es crucial para diagnósticos precisos, mientras que el foco grande proporciona una mejor cobertura en exámenes más amplios. Esta combinación no solo mejora la calidad de las imágenes, sino que también permite adaptarse a diferentes necesidades clínicas, optimizando así la eficiencia y efectividad en el entorno médico."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 212 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.4 En donde dice:

Colimador iris motorizado.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 213 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.7.2 En donde dice:

Puntero láser para ubicación de centro de la región de interés.

SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 214 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.2 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar el peso de la unidad

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 215 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.3 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar que tecnología usa el detector, si que usa silicio amorfo (aSi) o yoduro de cesio (CsI)

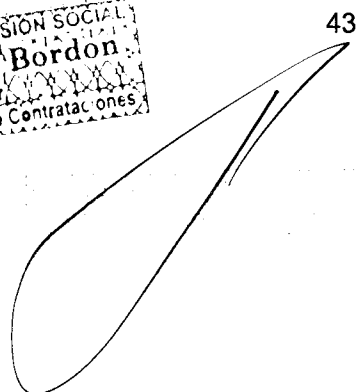
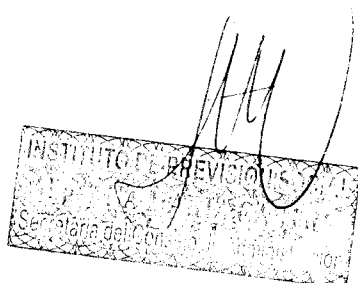
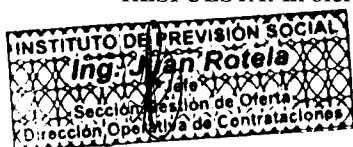
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 216 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.3 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar, El % de DQE a 0Lp/ mm

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión



Consulta 217 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar que velocidad de Adquisición debe tener

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 218 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar el tamaño de disco duro y memoria ram del equipo

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 219 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar las FUNCIONES EN TIEMPO REAL que debe tener.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 220 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar las FUNCIONES POST-PROCESAMIENTO que debe tener.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 221 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En los puntos:

- 1.4.4.1 Retención de la última imagen fluoroscópica.
- 1. 4.4.2 Inversión de Imagen.
- 1. 4.4.3 Rotación de la imagen en sentido horario y anti-horario.
- 1. 4.4.4 Mejoramiento de artefactos.

- 1. 4.4.5 Ajuste de niveles de región de interes.

- 1. 4.4.6 Zoom digital.

- 1. 4.4.7 Medición de angulo y distancia.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE UNIFIQUE EN UN SOLO PUNTO A FIN DE UNIFICAR LOS CRITERIOR .POR LO CUAL PEDIMOS QUE SE CAMBIE POR:

Aplicaciones: Guardado de imágenes en vivo, Rotación y volteo de imágenes, Ajuste de ventanas y niveles, Ajuste del filtro de reducción de ruido, Inversión de escala de grises, Activación/desactivación del filtro recursivo, Selección del nivel de compresión del rango dinámico, Activación/desactivación de filtros espaciales, Activación/desactivación de imágenes en pantalla completa, Dibujo en vivo función, Activación/desactivación de cronómetro, Activación/desactivación de visor.

EL CAMBIO DE ESTOS PUNTOS POR ESTAS APLICACIONES ES DEBIDO QUE LAS MISMAS SON LAS QUE MAS SE USAN AL

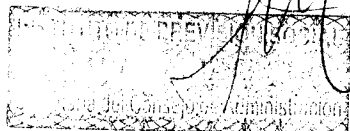
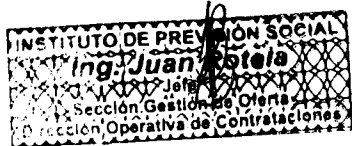
MOMENTO REALIZAR ALGUN PROCEDIMIENTO CON ARCO EN C

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 222 - En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe tener PROGRAMAS ANATÓMICOS"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión



Consulta 223 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe tener PROGRAMAS ANATÓMICOS PARA USO CON IMPLANTES METÁLICOS"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 224 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe tener Disparo de rayos X: a pulsador y pedal"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 225 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.5 - Generador de Rayos X
SOLICITAMOS a la convocante aclarar el MAX mA en modo fluoroscopia"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 226 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe medir DAP"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 227 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO
En el punto 4.5 - Generador de Rayos X
SOLICITAMOS a la convocante aclarar el MAX mA en modo RADIOGRAFIA DIGITAL

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 228 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.5 - Generador de Rayos X
SOLICITAMOS a la convocante aclarar el MAX mA en modo RADIOGRAFIA DIGITAL"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 229 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.5 - Generador de Rayos X
SOLICITAMOS a la convocante aclarar SI DEBE TENER Visualización en tiempo real de cargas térmica tanto para el ánodo del tubo de rayos X como para el monobloque"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

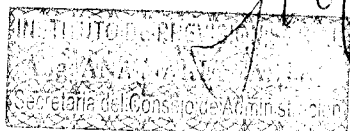
Consulta 230 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.5 - Generador de Rayos X
SOLICITAMOS a la convocante aclarar SI DEBE TENER
Protección contra sobrecarga térmica"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 231 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar que tipo de colimador debe tener



RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 232 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar
LA MAXIMA DE DISIPACION DE ANODO QUE DEBE TENER

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 233 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar
SI DEBE TENER botón de parada de emergencia

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión

Consulta 234 - Item 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EL PUNTO 4.5.4 DONDE DICE: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más.
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos):
3072x3072 o mas, ya
ofrece una mejor resolución y calidad de imagen en comparación con el estándar mínimo de 2560x3072 píxeles,
especialmente en términos de contraste y detalle en las imágenes, lo que resulta en diagnósticos más efectivos."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 235 - Item 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 4. 5.8 DONDE DICE: DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor.
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: DQE DE 66% O MAYOR A O LP/MM . lo que
resulta en una mejor calidad de imagen a dosis bajas (2 µGy o menos). Esto no solo permite
captar detalles más finos, esencial para diagnósticos precisos, sino que también mejora la relación
señal-ruido, generando imágenes más claras y con menos artefactos.
ademas, un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en
información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto,
se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 236 - Item 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 4. 6.1 DONDE DICE: Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz ,ya que desde
los generadores de 40 khz se proporciona una radiación más constante y estable, lo que resulta en una mejor calidad
de imagen y una reducción en la dosis de radiación al paciente. Además, la tecnología de 40 kHz permite un mayor
control sobre los parámetros de exposición, lo que facilita la obtención de imágenes de alta calidad en diversas
condiciones clínicas. Además este parámetro permite la participación de mas oferentes sin limitar la participación y
beneficiar solo a uno."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 237 - item 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 4 7.2 DONDE DICE: Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más.
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: TIEMPO MINIMO DE EXPOSICION A 1 ms a 6 s o más. ya
puede ser más eficiente en muchas situaciones clínicas en comparación con un equipo que opera en un rango de 1
ms a 10 s. Esta característica permite un mayor control sobre la calidad de la imagen y la dosis de radiación
administrada. La duración de 6 s es adecuada para capturar imágenes nítidas en procedimientos donde se requiere
una exposición más prolongada, evitando la sobreexposición y garantizando la claridad necesaria para un

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Botella
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

diagnóstico preciso. Además, este tiempo máximo es ideal para entornos donde el movimiento del paciente o la necesidad de imágenes rápidas son críticos, optimizando así la eficiencia en la atención al paciente"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 238 - ítem 4 - EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

"En el ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 8.4 DONDE DICE: Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente

SOLICITAMOS a la convocante que Elimine este punto porque la iso 9001:2024 es certificado de sistema de gestión de calidad dentro de una organización, es decir, es algo más administrativo de una empresa y no está relacionado con característica que haga mejor o peor al equipo. POR LO TANTO ESTE PUNTO TIENE LA FINALIDAD DE ELIMINAR OFERENTES

Y BENEFICAR A ALGUNOS "

RESPUESTA: adecuarse a lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 239 - Ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes

SOLICITAMOS a la convocante aclarar

LA MAXIMA DE DISIPACION DE ANODO QUE DEBE TENER"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 240 - PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

DONDE DICE: 90 días. SOLICITAMOS a la convocante ampliar el plazo a al menos 120 días posterior a la firma del contrato, nuestra solicitud se debe a la cantidad de equipos solicitados, hay que tener en cuenta que los equipos biomedicos son realizados según especificaciones técnicas definidas por el cliente, este caso, por la naturaleza del equipo medico, las cantidades y especificaciones solicitadas se necesita al menos 60 a 90 días solo para la elaboración y otros 30 días para traer via aérea hasta nuestro país.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 241 - PRECIO DE REFERENCIA - ÍTEM 1 ARCO EN C

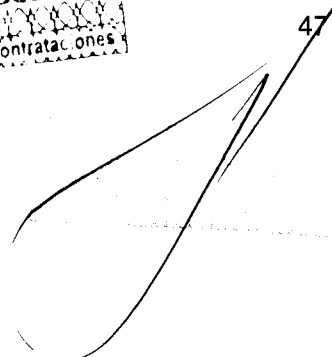
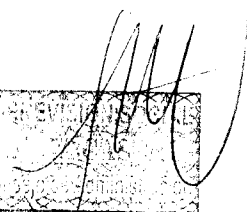
Solicitamos a la convocante que realice nuevamente el análisis de precio para incluir el precio estimado correcto y mas cercano a la realidad, existe una grave contradicción entre las EETT y el precio de referencia, ya que en las especificaciones se solicita un equipo FULL con muchos elementos opcionales y capacidades elevadas, mientras que el precio estimativo es para equipos básicos SIN DETECTORES / NO DIGITALES. En caso de no poder elevar el precio referencial, SOLICITAMOS a la convocante que modifique por completo las especificaciones técnicas, por equipos de menores prestaciones, de manera a evitar que se declare DESIERTE el ÍTEM 1 del presente LLAMADO por ofertar equipos que no cumplan las especificaciones técnicas o porque el precio de la oferta sea muy superior a lo establecido por la ley de contrataciones publicas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos cargados en el SICP.-

Consulta 242 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos de al menos 120 días, esto considerando que el tiempo que ocupa la fabricación de estos equipos es de aproximadamente 45 a 60 días, luego el tiempo de traslado o transito desde el país de origen hasta nuestro país es de aproximadamente 30 a 45 días y, por ultimo y no menos importante el tiempo que ocupa el desaduanaje en nuestro país que en el mejor de los casos es de dos semanas.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.



Consulta 243 - Capacidad Técnica

Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado ya nombre del oferente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 244 - Precio referencial - ITEM 1 ARCO EN C

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que eleve el precio unitario referencial de los arco en C a al menos 1300 millones, teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas solicitan equipos de alta gama, con capacidades superiores como potencia de al menos 2KW y otros varios opcionales en el software. ESTAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO CONDICEN CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, es decir, según las EETT solicitan equipos TOP DE GAMA a PRECIO DE EQUIPOS BASICOS CONVENCIONALES, como se puede observar se cometieron varios errores al momento de realizar el ANALISIS DE PRECIOS, como:

1. Hacen mención a una cotización supuestamente de la empresa MARE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL DOCUMENTO, por lo que no es posible saber si el equipo SUPUESTAMENTE ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas (Flat panel detector, potencia de al menos 2KW). Por conocimiento del mercado, se puede saber que un equipo GE de aproximadamente 76900 dolares es un ARCO EN C con INTENSIFICADOR y NO ES UN EQUIPO DIGITAL CON FLAT PANEL DETECTOR, es mas, el modelo que mas se acerca a ese precio es el OEC ONE, el cual es con intensificador de 9", LO QUE DIFIERE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL IPS. Este precio NO PUEDE TOMARSE DE REFERENCIA YA QUE SON TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES Y DE MENOR CAPACIDADES.
2. Hacen mención a las licitaciones con ID 318509 y 325123, como se puede ver en la web de DNCP, los llamados con esos ID corresponden a equipos CON INTENSIFICADOR y NO SOLICITAN EQUIPOS DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR, lo que son TECNOLOGIAS TOTALMENTE DIFERENTES, es por eso, que estas adjudicaciones NO PUEDEN SER TOMADAS como referencia a este llamado, por la diferencia en tecnología y menores prestaciones.

Por todo lo anterior, pedimos a la convocante realice un nuevo análisis solicitando a las empresas del rubro que coticen equipos DIGITALES CON FLAT PANEL DETECTOR con al menos características técnicas iguales o cercanas a lo

SOLICITADO EN EL PBC. Es importante tener UN CRITERIO TECNICO para la UTILIZACION DE LAS COTIZACIONES

OFERTADAS, ASI COMO LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LAS LICITACIONES ANTERIORES, YA QUE SIN NINGUN CRITERIO LOS ANALISIS DE PRECIOS SON BURDOS, GROSEROS, IMPRECISOS Y POCO REALISTAS y falta a la verdad sin justificación técnica.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a los Datos cargados en el SICP.

Consulta 245 - Capacidad Técnica. Punto I

DONDE DICE: Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARR N para

Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARR N° 26/2016.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE que, en caso de tener vencido la autorización, se permita presentar el certificado o la autorización en cuestión con solicitud de renovación de dicha autorización, ya que los tiempos de la ARR N no pueden ser controlados por las empresas y dependen netamente de dicha institución.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 246 - Experiencia requerida

DONDE DICE: Demostrar la experiencia en provisión de equipos biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

SOLICITAMOS a la convocante que la experiencia requerida sea por la Provisión de Equipos de rayos X, Arco en C o tomógrafos, y que el mismo tenga el mismo criterio de evaluación que la capacidad técnica, donde los en cuestión son 2021, 2022 y 2023, de manera a tener a unificar los criterios, además, nuestra solicitud se debe a que objeto del presente llamado es la adquisición de equipos de rayos x Arco en C, por lo es importante que la empresa oferente tenga experiencia en PROVISIÓN de Equipos de rayos X o Arco en C o tomógrafos. Por lo anterior solicitamos que se modifique de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en provisión de equipos de rayos X o Arco en C o Tomógrafos, con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) (2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 247 - Forma de Pago

Solicitamos a la convocante incluir la posibilidad de Cesión deuda o Cesión de derecho de cobro para los pagos y que el mismo se realicen en solo dos pagos del 50% cada uno, de manera a reducir costos financieros.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 248 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.2 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar el peso de la unidad. Recomendamos que el Peso de la unidad menor a 282 kg"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 249 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.3 - Arco en C

SOLICITAMOS a la convocante aclarar

El % de DQE a 0Lp/ mm. Recomendamos de que el DQE a @ 0 Lp/mm mayor a 77%

Este nivel de DQE asegura una excelente eficiencia en la detección de radiación, lo que se traduce en imágenes más nítidas y con menos ruido. Un arco con estas especificaciones permitirá obtener diagnósticos más precisos y confiables, mejorando la atención al paciente y la efectividad del tratamiento. Además, es crucial considerar la compatibilidad del arco con otros equipos y su capacidad de integración en el flujo de trabajo clínico."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 250 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar que velocidad de Adquisición debe tener .Recomendamos que la Velocidad de adquisición: Máximo 25 imágenes / seg o mayor.

Esta alta velocidad es esencial para capturar dinámicamente los movimientos del paciente y obtener imágenes en tiempo real, lo que resulta fundamental en procedimientos intervencionistas y quirúrgicos. Una mayor tasa de adquisición no solo mejora la calidad de las imágenes, sino que también permite una evaluación más rápida y precisa, optimizando el tiempo de diagnóstico y tratamiento."

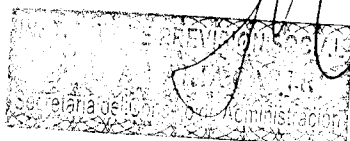
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 251 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

"En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar el tamaño de disco duro y memoria ram del equipo RECOMENDAMOS QUE EL Disco duro al menos uno de 500 GB o mayor. Memoria RAM de 16 GB o mayor. Un disco duro con esta capacidad garantiza suficiente espacio para almacenar una gran cantidad de imágenes y datos clínicos sin comprometer el rendimiento, lo que es crucial para el flujo de trabajo en entornos médicos. Por otro lado, contar con 16 GB de RAM o más permite un procesamiento ágil y eficiente de las imágenes, facilitando la multitarea



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

y reduciendo los tiempos de carga. Esta combinación de almacenamiento y memoria asegura que el sistema pueda manejar aplicaciones exigentes y mantener un rendimiento óptimo en todas las situaciones clínicas."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 252 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar si debe tener PROGRAMAS ANATÓMICOS. RECOMENDAMOS QUE TENGAS ESTOS PROGRAMAS ANATÓMICOS al menos : Extremidades, Cabeza, Columna Vertebral, Tórax, Marcapasos, CPRE, Vascular / Hq / Cerebral, Pelvis, Manejo Del Dolor, Electrofisiología.
LO SGTES PROGRAMAS MENCIONADOS SON LO MAS USADOS CON EL ARCO EN C.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 253 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.6 En donde dice:
Potencia mínima nominal del generador de al menos 2 kW.
SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por :
Potencia mínima nominal del generador de al menos 5 kW. Esta mayor potencia de emisión permite obtener imágenes de calidad superior con un contraste y claridad excepcionales, lo que es fundamental para diagnósticos precisos. Además, al operar a 5 W o más, se mejora la penetración en tejidos más densos, reduciendo la necesidad de dosis de radiación más altas y garantizando una mayor seguridad para el paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 254 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.5 - Generador de Rayos X
SOLICITAMOS a la convocante aclarar el
MAX mA en modo fluoroscopia
RECOMENDADOS QUE EL MAXIMO MA EN FLUOROSCOPIA SEA DE 40 mA O MAS, ya que esta especificación es crucial para obtener imágenes de alta calidad y precisión en procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Un máximo de 40 mA permite un excelente equilibrio entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación al paciente, asegurando que se obtengan detalles finos sin comprometer la seguridad. Esta mayor capacidad de corriente también facilita la visualización en tiempo real de estructuras anatómicas complejas, lo que es fundamental en intervenciones mínimamente invasivas. Al elegir un arco con estas características, se garantiza un rendimiento óptimo y una mejor experiencia tanto para el paciente como para el equipo médico.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 255 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes SOLICITAMOS a la convocante aclarar que velocidad de Adquisición debe tener. Recomendamos que la Velocidad de adquisición: Máximo 25 imágenes / seg o mayor.
Esta alta velocidad es esencial para capturar dinámicamente los movimientos del paciente y obtener imágenes en tiempo real, lo que resulta fundamental en procedimientos intervencionistas y quirúrgicos. Una mayor tasa de adquisición no solo mejora la calidad de las imágenes, sino que también permite una evaluación más rápida y precisa, optimizando el tiempo de diagnóstico y tratamiento.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 256 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.4 - Sistema digital de procesamiento de imágenes
SOLICITAMOS a la convocante aclarar
LA MAXIMA DE DISIPACION DE ANODO QUE DEBE TENER

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

50

RECOMENDAMOS QUE LA MAXIMA DE DISIPACION DE ANODO SEA DE 1300 W O MAS ,ya que esta capacidad es esencial para garantizar un rendimiento óptimo en procedimientos clínicos prolongados. Una disipación de anodo de este nivel permite una mejor gestión del calor, reduciendo el riesgo de sobrecalentamiento y prolongando la vida útil del equipo. Esto no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también asegura una calidad de imagen consistente durante el uso intensivo. Al optar por un arco con estas especificaciones, se garantiza una mayor fiabilidad y seguridad en el entorno clínico, optimizando así la atención al paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 257 - Item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 4.5 - Generador de Rayos X

SOLICITAMOS a la convocante aclarar el MAX mA en modo RADIOGRAFIA DIGITAL RECOMENDAMOS QUE EL MAXIMO MA EN RADIOGRAFIA DIGITAL SEA DE 100 mA O MAS, ya que esta característica es fundamental para obtener imágenes de alta calidad y resolución. Una corriente máxima de 100 mA permite una captura más efectiva de detalles finos en la anatomía del paciente, lo que es esencial para diagnósticos precisos. Además, este nivel de mA reduce el tiempo de exposición, lo que minimiza la dosis de radiación recibida por el paciente y mejora la comodidad durante el procedimiento. Al elegir un arco con estas especificaciones, se asegura un rendimiento superior y una mejor atención al paciente, facilitando un diagnóstico más eficaz y rápido.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 258 – Plan de entrega de los bienes

En el Pbc la convocante indica lo siguiente: la empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos contados a partir de la firma del contrato, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde ésta lo solicite a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Al respecto solicitamos a la convocante que la inspección y prueba se realicen en el lugar donde será instalado el equipo debido a que los productos requieren de montaje, instalación y puesto en funcionamiento para la verificación correcta.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

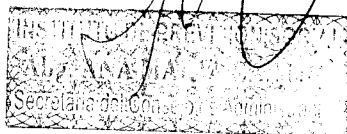
Consulta 259 – Plan de entrega de los bienes

En el Pbc la convocante indica lo siguiente: Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de Nota de Remisión), y en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicará la cláusula CGC 25.7, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta. Al respecto solicitamos a la convocante tener en cuenta que para los equipos de Alta complejidad Items 1, 2 y 3 la elaboración del Acta de Verificación sea un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y la verificación del equipo se realice en lugar a ser instalado y/o en el depósito de la empresa a fin de evitar retrasos en la instalación y sobrecostos . Por otra parte solicitamos excluir la Clausula CGC 25.7 ya no se visualiza en la presente ley 7021/22

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 260 – Plan de entrega de los bienes

La entrega de los equipos a las localidades debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Anexo IV), contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá elaborar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo. En atención a lo requerido en este apartado solicitamos a la convocante su consideración respecto a que los bienes ofertados ítems 1, 2 y 3 son de gran dimensión, peso y requiere de cuidado para su movilización y traslado, por lo tanto, no puede ser transportado de un lugar a otro sin tener en cuenta las medidas de seguridad y costos (fletes, seguros, etc), este requisito aumenta el riesgo y genera aumentos de costos de seguros



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 261 – Plan de entrega de los bienes

Una vez entregados los equipos se deberá elaborar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo. Respecto a la emisión del acta de conformidad de funcionamiento solicitamos la modificación de este criterio y aclarando en dicha modificación quien es el encargado de emitir el acta de conformidad, el administrador del contrato o el jefe de servicio con el administrador o director de la localidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 262 – Plan de entrega de los bienes

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato. Solicitamos a la convocante excluir este requisito teniendo en cuenta que para el funcionamiento de los equipos solicitados requieren de instalación edilicia tal como se menciona en el apartado de la Distribución de los equipos - Área Central, por lo tanto, no puede ser trasladada de un punto a otro para su redistribución.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 263 – Item 1 Arco en C

Donde dice "Memoria de cuadros de 170 cuadros como mínimo (Loop)" solicitamos a la convocante aclarar si lo solicitado se refiere a los cuadros de fluoroscopia (fluoroloop), en caso afirmativo, solicitamos a la convocante considerar este punto como OPCIONAL, ya que esta característica se encuentra presente en equipos de mayor complejidad, lo cual podría encarecer de manera significativa el precio final del equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 264 – item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.1 DONDE DICE: Movimiento vertical motorizado o contrabalanceado de 40 cm o más. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: MOVIMIENTO VERTICAL MOTORIZADO DE 45 cm o MAS , ya que un arco de 45 cm ofrece una mayor amplitud de movimiento, lo que permite un rango más amplio de aplicaciones y una mejor adaptabilidad en situaciones donde se requiere mayor flexibilidad. Esta extensión adicional proporciona ventajas en términos de eficiencia operativa, ya que puede manejar cargas más grandes o realizar movimientos más precisos. Además, un arco con mas movimiento puede mejorar la estabilidad del sistema, reduciendo el riesgo de fallos mecánicos y aumentando la durabilidad a largo plazo.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

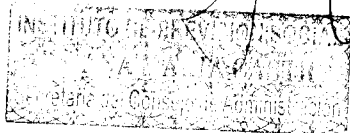
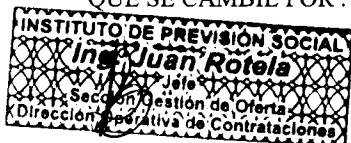
Consulta 265 – item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.2 DONDE DICE: Movimiento orbital de al menos 120°. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: MOVIMIENTO ORBITAL DE AL MENOS 160°, con la finalidad de proporcionar una mayor flexibilidad y capacidad de ajuste en comparación con el estándar de 120°. Esta extensión adicional permite una cobertura más amplia, lo que es particularmente beneficioso en aplicaciones que requieren un alcance más amplio o una mayor precisión en el movimiento. Además, el rango incrementado mejora la eficiencia operativa, ya que facilita la realización de tareas que demandan un mayor ángulo de operación sin necesidad de reorientar el equipo. Esto no solo ahorra tiempo, sino que también reduce el desgaste en los componentes mecánicos al minimizar los movimientos adicionales. "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 266 – item 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.3 DONDE DICE: Rotación de al menos $\pm 180^\circ$. SOLICITAMOS a la convocante: QUE ACLARE QUE TIPO DE ROTACION SE REFIERE Y QUE SI LATERAL O ANGULAR DEL ARCO , SE PIDE QUE SE CAMBIE POR : ROTACIÓN ANGULAR O LATERAL DEL ARCO ALREDEDOR DEL EJE



HORIZONTAL DE AL MENOS $\pm 275^\circ$. con la finalidad de ofrecer un incrementado en la mejora de la eficiencia operativa, ya que facilita la realización de tareas que demandan un mayor ángulo de operación sin necesidad de reorientar el equipo"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 267 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR

En el punto 1.4.2.4 DONDE DICE: Movimiento longitudinal de 20 cm o más SOLICITAMOS a la convocante: MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE 21 CM O MÁS , con la finalidad de proporcionar una mayor capacidad de ajuste y flexibilidad en comparación con el estándar de 20 cm. Esta extensión adicional permite un mejor posicionamiento y acceso a diferentes áreas del paciente, lo que resulta en imágenes más precisas y una experiencia más cómoda para el usuario. Además, el rango incrementado facilita la adaptación a diversas situaciones clínicas, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo el tiempo necesario para realizar exámenes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 268 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.5 DONDE DICE: Rotación de al menos $\pm 180^\circ$. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: SID de 107 cm o más , ya que esta mayor distancia permite una mejor calidad de imagen al reducir la distorsión y mejorar la resolución, lo que resulta en diagnósticos más precisos. Además, un espacio más amplio facilita la inclusión de diferentes posiciones y ángulos de captura, brindando mayor versatilidad en el procedimiento. Esta característica también mejora la comodidad del paciente y del personal médico al proporcionar un entorno más accesible y menos restringido durante los exámenes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 269 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.6 DONDE DICE: Profundidad de 65 cm o más. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: Profundidad del arco de 70 cm o más , ya que no se especifica a que profundidad se refiere. y el rango nuevo es porque a mayor profundidad permite un acceso más fácil y cómodo a áreas anatómicas difíciles de alcanzar, lo que mejora la versatilidad en los procedimientos clínicos."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 270 – En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.2.7 DONDE DICE: Movimiento de barrido lado a lado o wig-wag de al menos $\pm 10^\circ$. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: WIG-WAG DE AL MENOS $\pm 12^\circ$ porque permite una mayor flexibilidad y precisión en la captura de imágenes, facilitando el acceso a ángulos difíciles y mejorando la calidad de las exploraciones. La capacidad de ajustar el ángulo en un rango más amplio también optimiza la ergonomía del procedimiento, reduciendo la necesidad de reposicionar el equipo y, por lo tanto, minimizando el tiempo de exposición del paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 271 – En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.1 DONDE DICE: Tamaño del detector de 20 x 20 cm o más. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: Tamaño del detector de 30 x 30 cm o más. porque apartir de un detector 30x30cm permite capturar imágenes más amplias en una sola exposición, lo que reduce la necesidad de reposicionamiento y mejora la eficiencia en los procedimientos. Además, un detector más grande proporciona una mejor resolución y calidad de imagen, lo que es crucial para diagnósticos precisos."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 272 – En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.2 DONDE DICE: Matriz de 1000 x 1000 píxeles o más. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: Matriz de 1956 x 1956 píxeles o más. el pedido se debe a qua cuando más píxeles, se mejora la capacidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de
Sección Gestión de Oferta
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría de Gobierno

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

para visualizar estructuras anatómicas complejas y detectar anomalías sutiles que podrían pasar desapercibidas con una matriz de menor resolución. "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 273 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

EN EL PUNTO 1.4.3.3 DONDE DICE: Tamaño de píxel de 210 µm o menos. SOLICITAMOS a la convocante se cambie por: Tamaño de píxel: 154 µm o menor porque un tamaño de píxel más pequeño permite capturar estructuras anatómicas con mayor claridad, lo que es fundamental para un diagnóstico preciso. Esta mayor resolución también mejora la visibilidad de características sutiles y patológicas que podrían no ser evidentes con píxeles más grandes. Además, un tamaño de píxel reducido facilita un mejor contraste y calidad de imagen en general, permitiendo a los profesionales de la salud realizar evaluaciones más informadas"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 274 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.1 En donde dice: Retención de la última imagen fluoroscópica. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 275 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.4 En donde dice: Mejoramiento de artefactos. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 276 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.6 En donde dice: Zoom digital. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 277 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.7 En donde dice: Medición de ángulo y distancia. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 278 – En el ítem I - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.8 En donde dice: Al menos dos pantallas planas de 19 pulgadas o mayor, resolución mínima de 1280x1024 o 16 bit/píxel o mayor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Al menos dos Pantallas de 21" o mayor grado médico, con resolución de al menos 1920x1080 píxeles full HD. ya el tamaño de la pantalla así como la calidad de la imagen son de vital importancia a la hora de realizar los procedimientos y puede facilitar de sobre manera el trabajo del personal de blanco"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 279 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.9 En donde dice: Posibilidad de visualización de múltiples imágenes por monitor. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Consulta 280 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.10 En donde dice: Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 10.000 imágenes. SOLICITAMOS a la convocante que cambio por: Posibilidad de guardar en Fluoroscopia (1344 x 1344 pixeles - 16 bits) 270.000 imagenes o mas y en Radiografia digital (1956 x 1956 pixeles - 16 bits) 65.000 imagenes o mas. Esta ampliación de la capacidad de almacenamiento es crucial para entornos clínicos de alta demanda, donde se requiere un acceso rápido y eficiente a un gran volumen de imágenes para facilitar diagnósticos continuos y seguimientos. Al ofrecer una resolución más alta en ambas modalidades, se garantiza una calidad de imagen superior, lo que es esencial para detectar sutiles variaciones en la anatomía y patología. Esta mejora no solo optimiza la eficacia del flujo de trabajo, sino que también permite a los profesionales de la salud realizar evaluaciones más completas y precisas, mejorando así la atención al paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 281 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.11 En donde dice: Presentación simultánea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 282 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.12 En donde dice: Dispositivo de grabación en CD o DVD o USB, al menos 2 de ellos. SOLICITAMOS a la convocante que cambio por: Dispositivo de grabación en CD o DVD o USB, ya que pedir dos de ellas su único objetivo es eliminar a los oferentes y no la de dar una mejor oferta."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 283 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.13 En donde dice: Licencias DICOM 3.0 con licencias Send, Print y Worklist para conexión inmediata.. SOLICITAMOS a la convocante que cambio por: Licencias DICOM habilitadas: Store SCU, Print SCU, Worklist SCU, Query/Retrieve SCU, MPPS SCU, Storage Commitment SCU, ya que el punto actualmente no contempla todas licencias del DICOM "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 284 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.4.14 En donde dice: Memoria de cuadros de 170 cuadros como mínimo (Loop). SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 285 – En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.1 En donde dice: Generador de alta frecuencia. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por : Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz.porque no especifica de cuanta frecuencia y el de 40 khz debido a su capacidad para producir una mayor cantidad de imágenes por segundo, lo que resulta en una fluoroscopia más fluida y continua. Esta alta frecuencia permite una mejor visualización de movimientos rápidos y dinámicos en tiempo real, lo que es crucial en procedimientos diagnósticos y terapéuticos."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 286 – En el ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.2 En donde dice: Posibilidad de realización de fluoroscopia pulsada, continua y modo de radiografia digital. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por : Posibilidad de realización Fluoroscopia de baja dosis , Fluoroscopia de alta calidad , Radiografia digital y modo DSA ,se pide este cambio porque este enfoque proporciona una atención más centrada en el paciente al permitir procedimientos con menor exposición a la radiación, lo que es fundamental para proteger la salud del paciente, especialmente en estudios prolongados. Al mismo tiempo, la inclusión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

de fluoroscopia de alta calidad asegura que se mantenga la resolución y el detalle en las imágenes, permitiendo diagnósticos precisos. Esta combinación no solo mejora la calidad de la atención médica, sino que también se alinea con las mejores prácticas en radiología, garantizando un equilibrio entre seguridad y eficacia en la obtención de imágenes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 287 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.3 En donde dice: Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica). SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por : Rango de kV: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica). ya que al alcanzar hasta 120 kV, se mejora la penetración de los rayos X, lo que resulta en imágenes más claras y detalladas, especialmente en áreas densas o complejas"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 288 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.4 en donde dice: Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica). SOLICITAMOS a la convocante que se Elimine este punto porque repite el punto 1.4.5.3 "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 289 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.5 En donde dice: Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 9 mAs o mayor. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por : Rango de mAs: de 0,5 mAs o menos a 50 mAs o mayor. porque un Un rango más amplio de mAs permite una mayor flexibilidad en la configuración de la exposición, lo que es crucial para adaptar los procedimientos a diferentes tipos de pacientes y condiciones clínicas. Esto garantiza una calidad de imagen superior, ya que se pueden ajustar las dosis de radiación de manera más precisa para optimizar la visibilidad de estructuras anatómicas, incluso en situaciones que requieren una mayor penetración"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 290 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.5.6 En donde dice: Potencia mínima nominal del generador de al menos 2 kW. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por : Potencia mínima nominal del generador de al menos 20 kW. porque UN GENERADOR CON POTENCIA TAN BAJA NO SERVIRA PARA LOS TRABAJO QUE SE DEBE REALIZAR EN EL IPS , ademas una potencia superior permite obtener imágenes de mayor calidad y detalle, especialmente en procedimientos que requieren una alta resolución y rapidez en la adquisición de imágenes. Además, un generador más potente mejora la capacidad del sistema para manejar cargas de trabajo intensivas, lo que es esencial en entornos clínicos de alta demanda. Esto también reduce los tiempos de espera entre exposiciones y minimiza el riesgo de artefactos en las imágenes, contribuyendo a diagnósticos más precisos"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 291 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.1 En donde dice: Ánodo fijo o giratorio. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por ÁNODO GIRATORIO .ya que ofrece una mejor gestión del calor en comparacion al anodo fijo , lo que permite realizar exposiciones más prolongadas y frecuentes sin riesgo de sobrecalentamiento. Esto no solo mejora la calidad de las imágenes al mantener la consistencia en la producción de rayos X, sino que también extiende la vida útil del equipo al reducir el desgaste. Además, el uso de un ánodo giratorio contribuye a una mayor eficiencia en el flujo de trabajo, permitiendo a los profesionales de la salud llevar a cabo procedimientos más rápidos y efectivos. Por lo espuesto anteriormente eL Anodo Fijo no seria util como lo es el giratorio"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Consulta 292 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.1 En donde dice: Ánodo fijo o giratorio. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por ÁNODO GIRATORIO ya que ofrece una mejor gestión del calor en comparación al ánodo fijo, lo que permite realizar exposiciones más prolongadas y frecuentes sin riesgo de sobrecalentamiento. Esto no solo mejora la calidad de las imágenes al mantener la consistencia en la producción de rayos X, sino que también extiende la vida útil del equipo al reducir el desgaste. Además, el uso de un ánodo giratorio contribuye a una mayor eficiencia en el flujo de trabajo, permitiendo a los profesionales de la salud llevar a cabo procedimientos más rápidos y efectivos. Por lo expuesto anteriormente el Ánodo Fijo no sería útil como lo es el giratorio"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 293 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.2 En donde dice: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45 KHU ó más. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU ó más. Esta mayor capacidad de almacenamiento permite realizar procedimientos más prolongados y repetidos sin riesgo de sobrecalentamiento, lo que asegura una mayor estabilidad en la calidad de las imágenes y una reducción en los tiempos de espera entre exposiciones. Además, un ánodo con mayor capacidad térmica es esencial para entornos clínicos de alta demanda, donde se requieren exámenes rápidos y eficientes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 294 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.2 En donde dice: Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45 KHU ó más. SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU ó más. Esta mayor capacidad de almacenamiento permite realizar procedimientos más prolongados y repetidos sin riesgo de sobrecalentamiento, lo que asegura una mayor estabilidad en la calidad de las imágenes y una reducción en los tiempos de espera entre exposiciones. Además, un ánodo con mayor capacidad térmica es esencial para entornos clínicos de alta demanda, donde se requieren exámenes rápidos y eficientes."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 295 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.3 En donde dice: Uno o dos focos entre 0,6 mm o menor y 1 mm o mayor SOLICITAMOS a la convocante que se cambie por Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,3 o menor y foco grande de 0,6 mm o menor. ya que al contar con un foco pequeño de 0,3 mm o menor y un foco grande de 0,6 mm o menor, ofrece una mayor versatilidad en la adquisición de imágenes. El foco pequeño permite una resolución excepcional y un mayor detalle en áreas específicas, lo cual es crucial para diagnósticos precisos, mientras que el foco grande proporciona una mejor cobertura en exámenes más amplios. Esta combinación no solo mejora la calidad de las imágenes, sino que también permite adaptarse a diferentes necesidades clínicas, optimizando así la eficiencia y efectividad en el entorno médico.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 296 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.6.4 En donde dice: Colimador iris motorizado. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 297 – ítem 1 - ARCO EN C CON DETECTOR PLANO

En el punto 1.4.7.2 En donde dice: Puntero láser para ubicación de centro de la región de interés. SOLICITAMOS a la convocante que elimine este punto o en todo caso que sea OPCIONAL, ya que esto es propio de una marca."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Consulta 298 – ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EL PUNTO 4.5.4 DONDE DICE: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 3072x3072 o mas, ya ofrece una mejor resolución y calidad de imagen en comparación con el estándar mínimo de 2560x3072 píxeles, especialmente en términos de contraste y detalle en las imágenes, lo que resulta en diagnósticos más efectivos."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 299 – ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 4. 5.8 DONDE DICE: DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: DQE DE 66% O MAYOR A O LP/MM . lo que resulta en una mejor calidad de imagen a dosis bajas (2 µGy o menos). Esto no solo permite captar detalles más finos, esencial para diagnósticos precisos, sino que también mejora la relación señal-ruido, generando imágenes más claras y con menos artefactos. además, un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 300 – ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 4. 6.1 DONDE DICE: Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz ,ya que desde los genradores de 40 khz se proporciona una radiación más constante y estable, lo que resulta en una mejor calidad de imagen y una reducción en la dosis de radiación al paciente. Además, la tecnología de 40 kHz permite un mayor control sobre los parámetros de exposición, lo que facilita la obtención de imágenes de alta calidad en diversas condiciones clínicas. Además este parametro permite la participacion de mas oferentes sin limitar la participacion y beneficiar solo a uno."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 301 – ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 4 7.2 DONDE DICE: Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: TIEMPO MINIMO DE EXPOSICION A 1 ms a 6 s o más. ya puede ser más eficiente en muchas situaciones clínicas en comparación con un equipo que opera en un rango de 1 ms a 10 s. Esta característica permite un mayor control sobre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada. La duración de 6 s es adecuada para capturar imágenes nítidas en procedimientos donde se requiere una exposición más prolongada, evitando la sobreexposición y garantizando la claridad necesaria para un diagnóstico preciso. Además, este tiempo máximo es ideal para entornos donde el movimiento del paciente o la necesidad de imágenes rápidas son críticos, optimizando así la eficiencia en la atención al paciente"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 302 – ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 8.4 DONDE DICE: Cerifiacion ISO 9001:2024 de la Empresa oferente SOLICITAMOS a la convocante que Elimine este punto porque la iso 9001:2024 es certificado de sistema de gestión de calidad dentro de una organización, es decir, es algo mas administrativo de una empresa y no esta relacionado con característica que haga mejor o peor al equipo .POR LO TANTO ESTE PUNTO TIENE LA FINALIDAD DE ELIMINAR OFERENTES Y BENEFICAR A ALGUNOS "

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 303 – ítem 4 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

En PUNTO 2.4.1.3 DoNDE DICE: Altura: 95 cm o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Altura: 75 cm o menor , ya que la altura de la cama es de vital importancia que no tenga altura tan elevada ya que mucho de los pacientes pueden ingresar en camillas y silla de rueda por que la altura es importante para poder colocar al

proyecto"
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 304 – ítem - EQUIPO RX DIGITAL FIJO

"En el ítem - EQUIPO RX DIGITAL FIJO DDNDE DICE: Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) $\pm$ 10 cm. ó mayor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: que se ELIMINE porque esos puntos ya se consultan en el 2.4.1.6 y 2.4.1.7"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 305 – ítem - EQUIPO RX DIGITAL FIJO

"EN EL PUNTO 2.4.6.6 DDNDE DICE: Tamaño del pixel de 200 micrones o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Tamaño del pixel de 160 micrones o menor, ya una menor resolución permite obtener imágenes más detalladas y precisas, lo que es crucial para la identificación de estructuras más pequeñas y la evaluación de condiciones más sutiles en las muestras examinadas. Además, una resolución más alta contribuye a mejorar la calidad del diagnóstico y puede facilitar un análisis más exhaustivo, lo que se traduce en una mayor eficacia en la detección de problemas y en la toma de decisiones clínicas"

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 306 – ítem - EQUIPO RX DIGITAL FIJO

EN EL PUNTO 2.4.6.7 DONDE DICE: DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: DQE de 66 % o MAYOR A O LP/MM, ya que cuando el porcentaje de DQE es más grande, es mejor. Un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

Consulta 307 – Plan de entrega de los bienes

En el puntod donde dice que proveedor deberá entregar el 100% de los productos, dentro de los 45 días corridos, posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CAMBIE POR En el punto donde dice que proveedor deberá entregar el 100% de los productos, dentro de los 30 días corridos, DEBIDO AL TIEMPO DE FABRICACION Y DE TRANSPORTE con la finalidad de cumplir con los tiempo y traer el equipo en óptimas condiciones"

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 308 – Equipo de arco en C con detector plano

En el punto 1.4.6.3 donde dice: Uno o dos focos entre 0,6 mm o menor y 1 mm o mayor Solicitamos amablemente a la convocante permitan cotizar equipos que cuenten con uno o dos puntos focales y que el valor del punto menor sea de 0,6 mm o menor, dado que con un punto focal de 0,6 o menor se garantiza una calidad de imagen superior no así con puntos focales de 1 mm o mayor que van en detrimento de la resolución espacial de la imagen fluoroscópica.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.-

Consulta 309 – Plazo de entrega

En el puntod donde dice que proveedor deberá entregar el 100% de los productos, dentro de los 45 días corridos, posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. Solicitamos amablemente a la convocante ampliar este plazo a 90 días a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor, considerando que los equipos solicitados son con configuraciones especiales, los cuales deben ser fabricados lo que a su vez requiere tiempo, y sumado a todo esto la situación de mediterraneidad del pais que complica el tiempo de tránsito desde cualquier parte, y más aun del sudeste asiático donde las grandes industrias tienen asentadas sus fábricas. Caso contrario se deberá optar por flete aéreo lo que encarecería en gran medida los equipos ofertados.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 310 – ISO 9001:2024

En las especificaciones técnicas para equipos de rayos x Mobil digital, en el punto 8.4 donde piden Certificación ISO 9001:2024 de la Empresa oferente, solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento, ya que en el país son limitadas las empresas que cuentan con dicha certificación, y que este requerimiento limitaría considerablemente la cantidad de oferentes yendo en contra de la libre competencia garantizada por la ley 7021/22.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María
Secretaría del Comité de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 158/24
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA
INTERIOR DEL IPS”- ID N° 454.804

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. **En la sección Datos de la convocatoria, Visita al sitio de ejecución del contrato se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Debe decir:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

SOLO PARA LOS ÍTEMES 1 Y 2

Fecha:

- 1) Con 03 (tres) días de antelación al plazo tope de consulta, se programarán visitas a cada establecimiento en días alternos para los establecimientos de San Estanislao, Caaguazú y Paraguarí. Estas visitas serán coordinadas con el Jefe del Departamento de Electromedicina, conforme a los datos establecidos en el PBC.

Hora: de 7:00 a 13:00 hs.

Procedimiento: Verificación de las condiciones de la sala de Rx.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: A designar por el Dpto. de Electromedicina. o con el Administrador de la localidad.

Participación Obligatoria: Si

2. **En la sección Datos de la convocatoria, Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen.

Debe decir:

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, **Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen y/o Apostillado de la Haya, a ser presentado al momento de la firma del contrato. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

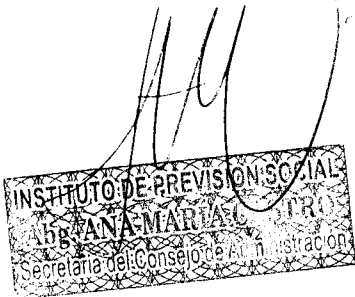
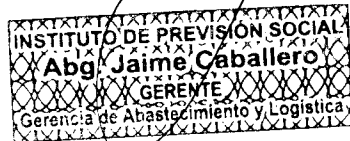
3. En la sección Requisitos de participación y Criterios de evaluación, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
c. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
f. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).
g. La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) para dispositivos médicos.
h. La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
i. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados
j. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
k. Constancia de Inscripción en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como empresa encargada de realizar IMPORTACIÓN de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.
l. Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016
m. Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE) que es la credencial habilitante y obligatoria de cumplimiento individual a todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.
n. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
<u>o. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.</u>
p. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS
q. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.
r. Constancia de inscripción ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), en caso de tratarse de una compra de equipos que emiten radiación ARRN.
s. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
t. Planilla de datos garantizados del equipo ofertado según modelo adjunto.



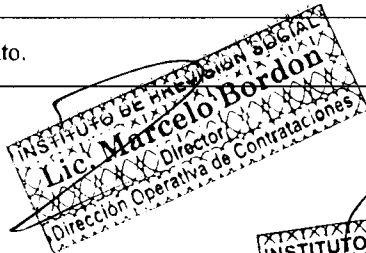
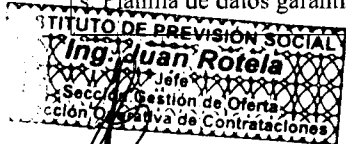
2





Debe decir:

- a. Autorización del fabricante:
a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- c. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- d. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- e. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- f. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).
- g. La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) para dispositivos médicos.
- h. La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).
- i. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor**
- j. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS)
- k. Constancia de Inscripción en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como empresa encargada de realizar IMPORTACIÓN de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.
- l. Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos de Rayos X, según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016**
- m. Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE) que es la credencial habilitante y obligatoria de cumplimiento individual a todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.
- n. Declaración jurada de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, a ser presentado al momento de la apertura de ofertas y Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen v/o Apostillado de la Haya, a ser presentado al momento de la firma del contrato. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.**
- o. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS
- p. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.
- q. Constancia de inscripción ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), en caso de tratarse de una compra de equipos que emiten radiación ARRN.
- r. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
- s. Planilla de datos garantizados del equipo ofertado según modelo adjunto.





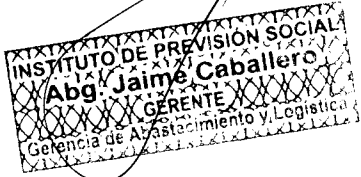
t. El oferente deberá presentar un informe técnico de la Empresa firmada por el Director del Lugar y representante técnico del IPS, que deberá presentar en la oferta En caso de que el Oferente no realice dicha visita o inspección, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, esto aplica para los ITEMS 2 y 3

4. En la sección Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas, Especificaciones técnicas – CPS, se elimina el ítem 1 – Arco en C con Detector Plano, por lo que se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO	UNIDAD	UNIDAD	6
2	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO	UNIDAD	UNIDAD	2
3	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA	UNIDAD	UNIDAD	1
4	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL	UNIDAD	UNIDAD	7

Item	1				
ARCO EN C CON DETECTOR PLANO					
Especificaciones Técnicas					
1.	1	Datos Generales			
1.	1.1	Descripción: Equipo móvil para realizar imágenes radiológicas y fluoroscópicas con fines de diagnóstico.			
1.	2	Datos provistos por el oferente			
1.	2.1	Marca:			
1.	2.2	Modelo:			
1.	2.3	Origen:			
1.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					
1.	3	Normativas		Cumple	Parámetros
1.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS, al menos una de ellas. Este documento debe estar vigente e indicar la marca y modelo del equipo ofertado.			
1.	3.2	Certificado de Normas de Calidad Generales: ISO 13485. Este documento debe estar vigente e indicar la marca y tipo de equipo ofertado.			
1.	4	Características			
1.	4.1	Estructura			
1.	4.1.1	Tubo y detector montados en estructura tipo Arco en C.			
1.	4.1.2	Conjunto montado sobre un carro de transporte con ruedas direccionables con frenos electromagnéticos o mecánicos. El mismo deberá tener la posibilidad de realizar bloqueo centralizado de ruedas mediante activadores.			
1.	4.2	Arco en C			
1.	4.2.1	Movimiento vertical motorizado o contrabalanceado de 40 cm o más.			
1.	4.2.2	Movimiento orbital de al menos 120°.			
1.	4.2.3	Rotación de al menos ± 180°.			
1.	4.2.4	Movimiento longitudinal de 20 cm o más.			
1.	4.2.5	Distancia desde la fuente de rayos X al detector de 95 cm o más.			
1.	4.2.6	Profundidad de 65 cm o más.			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1.	4.2.7	Movimiento de barrido lado a lado o wig-wag de al menos $\pm 10^\circ$.			
1.	4.3	Detector panel plano			
1.	4.3.1	Tamaño del detector de 20 x 20 cm o más.			
1.	4.3.2	Matriz de 1000 x 1000 píxeles o más.			
1.	4.3.3	Tamaño de píxel de 210 μm o menos.			
1.	4.3.4	Conversión A/D de 16 bits o más.			
1.	4.4	Sistema digital de procesamiento de imágenes			
1.	4.4.1	Retención de la última imagen fluoroscópica.			
1.	4.4.2	Inversión de Imagen.			
1.	4.4.3	Rotación de la imagen en sentido horario y anti-horario.			
1.	4.4.4	Mejoramiento de artefactos.			
1.	4.4.5	Ajuste de niveles de región de interes.			
1.	4.4.6	Zoom digital.			
1.	4.4.7	Medición de angulo y distancia.			
1.	4.4.8	Al menos dos pantallas planas de 19 pulgadas o mayor, resolución mínima de 1280x1024 o 16 bit/pixel o mayor.			
1.	4.4.9	Posibilidad de visualización de multiples imágenes por monitor.			
1.	4.4.10	Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 10.000 imágenes.			
1.	4.4.11	Presentación simultánea de la imagen fluoroscópica actual y una imagen de referencia.			
1.	4.4.12	Dispositivo de grabación en CD o DVD o USB, al menos 2 de ellos.			
1.	4.4.13	Licencias DICOM 3.0 con licencias Send, Print y Worklist para conexión inmediata.			
1.	4.4.14	Memoria de cuadros de 170 cuadros como mínimo (Loop).			
1.	4.5	Generador de Rayos X			
1.	4.5.1	Generador de alta frecuencia.			
1.	4.5.2	Posibilidad de realización de fluoroscopia pulsada, continua y modo de radiografía digital.			
1.	4.5.3	Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica).			
1.	4.5.4	Rango de kV para Fluoroscopia: de 40 kV o menos a 110 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numerica).			
1.	4.5.5	Rango de mAs: de 1 mAs o menos a 9 mAs o mayor.			
1.	4.5.6	Potencia mínima nominal del generador de al menos 2 kW.			
1.	4.6	Tubo de Rayos X			
1.	4.6.1	Ánodo fijo o giratorio.			
1.	4.6.2	Con capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 45 kHU ó más.			
1.	4.6.3	Uno o dos focos entre 0,6 mm o menor y 1 mm o mayor.			
1.	4.6.4	Colimador iris motorizado.			
1.	4.7	Otros requerimientos			
1.	4.7.1	Al menos 5 cobertores esterilizables.			
1.	4.7.2	Puntero láser para ubicación de centro de la región de interés.			
1.	4.7.3	Posibilidad de movimiento de monitores para visualización de las imágenes para el especialista.			
1.	4.7.4	Chaleco plomado.			
1.	4.7.5	Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). De al menos 3 m de longitud. No se aceptarán adaptadores.			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María B. Castro
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



Item	2				
EQUIPO RX DIGITAL FIJO					
Especificaciones Técnicas					
2.	1	Datos Generales			
2.	1.1	Descripción: Conjunto de aparatos que conforman un equipo radiográfico para diagnóstico, estacionario y de uso general, utilizado en diversas aplicaciones de obtención de imágenes planares rutinarias. Aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes.			
2.	2	Datos proveídos por el oferente			
2.	2.1	Marca:			
2.	2.2	Modelo:			
2.	2.3	Origen:			
2.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					
2.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
2.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS, al menos una de ellas. Este documento debe estar vigente e indicar la marca y modelo del equipo ofertado.			
2.	3.2	Certificado de Normas de Calidad Generales: ISO 13485. Este documento debe estar vigente e indicar la marca y tipo de equipo ofertado.			
2.	4	Características			
2.	4.1	Mesa			
2.	4.1.1	Longitud: 200 cm o más.			
2.	4.1.2	Ancho: 70 cm o más.			
2.	4.1.3	Altura: 95 cm o menor.			
2.	4.1.4	Debe soportar peso de 200 kg o más.			
2.	4.1.5	Movimiento longitudinal y transversal de la mesa o del tubo.			
2.	4.1.6	Movimiento longitudinal de la mesa relativo al tubo de +/- 43 cm o más.			
2.	4.1.7	Movimiento transversal de la mesa relativo al tubo de +/- 10cm o más.			
2.	4.1.8	Bandeja portadetector para mesa y para pared con rejilla apto para trabajar con el detector ofertado			
2.	4.1.9	Ajuste variable de distancia foco-detector de 115 cm o menos a 150 cm o más.			
2.	4.1.10	Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm. ó mayor.			
2.	4.2	Generador de Rayos X			
2.	4.2.1	Generador de alta frecuencia.			
2.	4.2.2	Potencia de al menos 50 KW.			
2.	4.2.3	Con 500 mA. o mayor			
2.	4.2.4	Rango de kV de 40 kV o menos a 150 kV o más. Rango de mA de 10 mA o menos a 500 mA o más.			
2.	4.2.5	Tiempo mínimo de exposición de 5 ms o menos.			
2.	4.2.6	Selección libre de parámetros.			
2.	4.2.7	Programa de órganos (programación anatómica).			
2.	4.2.8	Control automático de exposición.			
2.	4.2.9	Panel de control digital con posibilidad de visualización de KV, mA, segundos o mAs.			
2.	4.3	Tubo de Rayos X			
2.	4.3.1	Puntos focales: Foco fino 0,6 o menor / Foco grueso 1,0 mm o mayor			
2.	4.3.2	Tensión 150 kV o mayor.			
2.	4.3.3	Capacidad térmica del ánodo de al menos 300 KHU.			
2.	4.3.4	Ánodo giratorio.			
2.	4.3.5	Angulación del porta tubo de ± 90° o más.			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

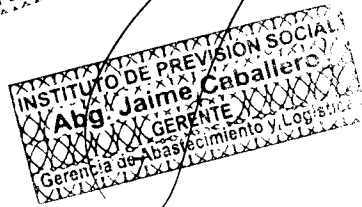
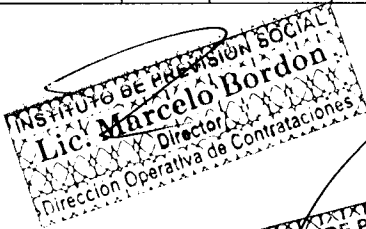
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



2.	4.3.6	Columna portatubo con soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.			
2.	4.3.7	Desplazamiento longitudinal de columna de 100 cm. o mayor.			
2.	4.4	Colimador			
2.	4.4.1	Colimador con control manual en el colimador.			
2.	4.4.2	Indicador luminoso del campo con tecnología LED			
2.	4.5	Bucky Mural			
2.	4.5.1	Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor.			
2.	4.6	Detector de imágenes			
2.	4.6.1	Dos detectores. Uno ubicado en la mesa y otro en el bucky mural.			
2.	4.6.2	Adquisición o profundidad de imagen de 12 bits o mayor o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor			
2.	4.6.3	Matriz de 2000x2000 pixeles o mas			
2.	4.6.4	De selenio amorfo (a-Se) o silicio amorfo (a-Si) o yoduro de cesio o oxisulfuro de gadolimo (Gadox)			
2.	4.6.5	Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor.			
2.	4.6.6	Tamaño del pixel de 200 micrones o menor			
2.	4.6.7	DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor.			
2.	4.7	Consola de control			
2.	4.7.1	Mínimo una pantalla plana de 18" o mayor. resolución de 1280x1024 o 16 bit/pixel o mayor para la consola de control.			
2.	4.7.2	Capacidad de almacenamiento de 10.000 imágenes o más en matriz de 1024x1024 o matriz de profundidad de al menos 16bit/pixel.			
2.	4.7.3	Interruptor de pie para la sala de exámenes (opcional)			
2.	4.7.4	Dispositivo para grabación de DVD/CD.			
2.	4.7.5	Controles utilizados para el posicionamiento del paciente en la mesa de rayos X. (opcional)			
2.	4.7.6	Funciones de pos-procesamiento como: - Ajuste de nivel y ancho de ventana. - Zoom 2x o mayor. - Medición de ángulos y longitudes. - Anotación de textos.			
2.	4.8	Possibilidad de conexión a una red DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas			
2.	4.8.1	DICOM Store			
2.	4.8.2	DICOM Storage Commitment			
2.	4.8.3	DICOM MPPS			
2.	4.8.4	DICOM Worklist			
2.	4.8.5	DICOM Print			
2.	4.8.6	Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes).			
2.	5	Otros requerimientos			
2.	5.1	Alimentación eléctrica 380 V AC ± 10% / 50 Hz			
2.	5.2	Dos chalecos plomado por equipo.			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ítem	3				
RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA					
Especificaciones Técnicas					
3	1	Datos Generales			
3	1.1	Descripción: Equipo de rayos-X con mando a distancia (telecomandado) multifuncional digital, que permita todo tipo de exámenes diagnósticos de rutina, tanto radiológicos (como ser esqueléticos, traumatológicos, tórax) como fluoroscópicos (como ser gastrointestinales, e abdominales).			
3	2	Datos proveídos por el oferente			
3	2.1	Marca:			
3	2.2	Modelo:			
3	2.3	Origen:			
3	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					
3	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
3	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
3	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
3	4	Características			
3	4.1	Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura.			
3	5	Mesa de examen y consola de comando			
3	5.1	Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al desde el tubo de rayos-X hasta el sistema de imágenes.			
3	5.2	Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm.			
3	5.3	Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 135 kg.			
3	5.4	Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm.			
3	5.5	Movimiento de angulación de la mesa de +90 grados hasta 45 grados (referencia horizontal - posición 0°).			
3	5.6	Angulación de columna 30° (cabeza del paciente) a 30° (pie del paciente).			
3	5.7	Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm.			
3	5.8	Movimiento lateral mínimo de 250 mm.			
3	5.9	Dispositivo de compresión tipo cono con fuerza máxima de 80 N.			
3	6	Detector de Imágenes FPD			
3	6.1	Detector de Imágenes Digital FPD de CsI de 33cm x 34cm como mínimo.			
3	6.2	Rango Dinámico 14-bit o más.			
3	6.3	Pixel pitch 143 µm o más.			
3	6.4	Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mejor.			
3	6.5	FPD sin necesidad de una unidad de enfriamiento dedicada para reducción de espacio de instalación y mejorar el costo beneficio.			
3	6.6	Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual.			
3	6.7	Filtro de Compensación Digital de dos tipos integrados al colimador que puedan ser seleccionados dependiendo del tipo de examen.			
3	6.8	Modo de Dosis Fluoro variable que permita el cambio de la dosis durante la fluoroscopia reduciendo la dosis Normal de 100%, a una dosis Media de 70%, o una dosis Baja de 50%.			
3	7	Almacenamiento de Imágenes			
3	7.1	Capacidad del disco duro: 20,000 imágenes para 1024 × 1024, 14 bits.			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballer
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



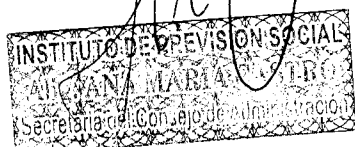
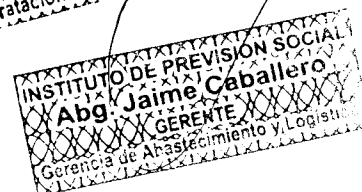
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3.	8.	Generador de Rayos-X			
3.	8.1	Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz trifásico.			
3.	8.2	Potencia mínima del generador de 80 KW especificado con rendimiento de 150 kV/500mA, 100kV/800mA, 80kV/1000 mA.			
3.	8.3	Estabilizador de Tensión de 75 KVA.			
3.	9.	Tubo de Rayos-X			
3.	9.1	Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 150 kV, incrementos de 1-kV.			
3.	9.2	Capacidad de almacenamiento de calor del Ánodo: 210 kJ (300kHU).			
3.	9.3	Tasa de disipación de calor del Ánodo: 1666 HU/s.			
3.	9.4	Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm.			
3.	9.5	Ángulo: 12°.			
3.	10.	Mural Bucky para operación rotando el mismo tubo de rayos-X			
3.	10.1	Rotación del tubo 180 grados para la utilización del Bucky Mural para radiografías de Tórax.			
3.	11.	Conectividad			
3.	11.1	DICOM Storage SCU.			
3.	11.2	Media storage SCU (CD-R, DVD-R).			
3.	11.3	QR SCU.			
3.	12.	Accesorios			
3.	12.1	Dispositivo de Compresión.			
3.	12.2	Pedalera.			
3.	12.3	Switch Fontal.			
3.	12.4	Interface de Almacenamiento MWM/MPPS/MEDIA.			
3.	12.5	Filtro de Compensación Digital para fluoroscopia.			
3.	12.6	Bucky Stand Vertical.			
3.	13.	Condiciones de operación			
3.	13.1	Temperatura ambiente máxima de 5°C a 35°C.			
3.	13.2	Humedad relativa sin condensación máxima de 45% hasta 65%.			
3.	14.	Otros requerimientos			
3.	14.1	Dos (2) chalecos plomados para adulto por equipo.			
3.	14.2	Termohigrómetro digital de pared con rango de medición de temperatura de al menos -10 a 50°C y precisión de $\pm 1^\circ\text{C}$ o mejor. Rango de medición de humedad de 1 a 99% con precisión de al menos $\pm 5\%$. Dimensiones 100 x 100 mm ($\pm 10\%$).			

Item	4				
EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL					
Especificaciones Técnicas					
4.	1.	Datos Generales			
4.	1.1	Descripción: Equipo móvil digital de imagenología médica para realizar placas de rayos x a pacientes ambulatorios e internados.			
4.	2.	Datos provistos por el oferente			
4.	2.1	Marca:			
4.	2.2	Modelo:			
4.	2.3	Origen:			
4.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
4.	3.	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
4.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
4.	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
4.	4.	Características generales			





4.	4.1	Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 200cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.			
4.	4.2	Cable del disparador de al menos 5(±1) m o inalámbrico con alcance de 5 m o más.			
4.	4.3	Control automático de exposición.			
4.	4.4	Colimador multilamina ajustable, rotable a ±90° como mínimo con luz para centrar al paciente.			
4.	4.5	Almacenamiento y transferencia de imágenes DICOM 3.0 (Sotrage, Print, Worklist, Storage Commitment, MPPS).			
4.	4.6	Capacidad de almacenamiento de por lo menos 3000 imágenes y posibilidad de conexión a unidad de almacenamiento externo por medio de puerto USB.			
4.	4.7	Posibilidad de ver la imagen tomada inmediatamente después de la exposición.			
4.	4.8	Pantalla LED/LCD de por lo menos 15" (pulgadas) en diagonal, ajustable en brillo y contraste.			
4.	4.9	Indicador de batería baja.			
4.	4.10	Movimiento libre del equipo en caso de que la batería o el motor no sean funcionales.			
4.	4.11	Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más.			
4.	4.12	Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolidión sin contacto que detecte obstáculos.			
4.	5	SISTEMA DE IMAGEN DIGITAL (Detector de panel plano)			
4.	5.1	Tipo de detector: Inalámbrico portátil.			
4.	5.2	Centelleador: Gadolinium (GoS) o CesiumIodide (CsI).			
4.	5.3	Formato (ISO 4090): 35X43 cm.			
4.	5.4	Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más.			
4.	5.5	Profundidad de la imagen: al menos 16 bit o mayor.			
4.	5.6	Tamaño de pixel: 140 µm o menos.			
4.	5.7	Tiempo adquisición de imágenes 10 s o menor.			
4.	5.8	DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor.			
4.	6	Generador y tubo			
4.	6.1	Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz.			
4.	6.2	Potencia: 40 kW o más.			
4.	6.3	AED(Automatic exposure detection).			
4.	6.4	Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación.			
4.	6.5	Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más.			
4.	6.6	Capacidad máxima: 100 KHU o más.			
4.	6.7	Baterías recargable para hasta 100 exposiciones o más.			
4.	7	Comandos			
4.	7.1	Variación de Kv, mA o mAs.			
4.	7.2	Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más.			
4.	7.3	Display digital para KV/mAs por lo menos			
4.	8	Otros requerimientos			
4.	8.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) de al menos 5(±1) metros de longitud. No se aceptarán adaptadores.			
4.	8.2	Idioma de paneles: Español o Inglés con su correspondiente pictografía.			
4.	8.3	Protector contra polvo para el panel de control por lo menos.			
3	8.4	Cerifiacion ISO 9001:2024 de la Empresa oferente			
4.	8.5	Dos (2) chalecos plomados con protector de tiroides adulto por equipo			
4.	9	Estación de trabajo			
4.	9.1	Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos.			
4.	9.2	Software: el tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor a 10 s y para vista previa de imágenes debe ser menor a 5 s. El tamaño de las imágenes debe ser máximo de 15 MB. Además, debe incluir (APR) programas anatómicos preconfigurados y editables. El software debe tener interfaz en español o inglés.			
4.	9.3	El Software debe incluir: Índice de exposición, índice de desviación, análisis de rechazo.			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

10

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

4.	9.4	Interfaz del operador: debe tener contar con pantalla LCD táctil de 15" (pulgadas) o más de alto contraste (al menos 2000:1 o superior) de 1280x1024 retroiluminada para todos los parámetros operativos y mensajes para cualquier condición anómala posible.			
4.	9.5	Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado.			

Debe decir:

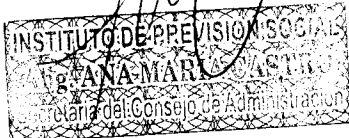
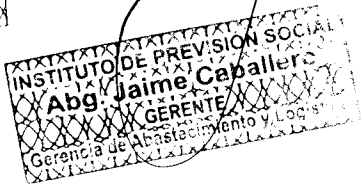
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO	UNIDAD	UNIDAD	2
2	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA	UNIDAD	UNIDAD	1
3	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL	UNIDAD	UNIDAD	7

ITEM N° 1 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

TEM N° 1 EQUIPO RA DIGITAL FISC.		Especificaciones Técnicas			
1	1	Datos Generales			
1	1.1	Descripción: Conjunto de aparatos que conforman un equipo radiográfico para diagnóstico, estacionario y de uso general, utilizado en diversas aplicaciones de obtención de imágenes planares rutinarias. Aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes.			
1	2	Datos provistos por el oferente			
1	2.1	Marca:			
1	2.2	Modelo:			
1	2.3	Origen:			
1	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					
1	3	Normativas		Cumple	Parámetros
1	3.1	Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
1	3.2	Presentar Certificado de Normas de calidad general: ISO 13485. <u>Dicho documento debe estar vigente.</u>			
1	4	Características			
1	4.1	Mesa			
1	4.1.1	<u>Longitud: 210 cm o más.</u>			
1	4.1.2	Ancho: 70 cm o más.			
1	4.1.3	<u>Altura: 60cm o menor a 85cm o mayor con ajustes de altura motorizado o hidráulico.</u>			
1	4.1.4	Debe soportar peso de 200 kg o más.			
1	4.1.5	Movimiento longitudinal y transversal de la mesa o del tubo.			
1	4.1.6	<u>Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 525mm a 1820mm</u>			
1	4.1.7	<u>Rotación del portatubo en el eje horizontal: +120° a -120°</u>			
1	4.1.8	Bandeja portadetector para mesa y para pared con rejilla apto para trabajar con el detector ofertado			
1	4.1.9	<u>Rotación del portatubo en el eje vertical: 0° a ±180°</u>			
1	4.2	Generador de Rayos X			
1	4.2.1	Generador de alta frecuencia.			
1	4.2.2	<u>Potencia de 50 KW o mayor.</u>			
1	4.2.3	<u>Con 630 mA. o mayor</u>			
1	4.2.4	<u>Rango de kV de 40 kV o menos a 150 kV o más.</u>			
		<u>Rango de mA de 10 mA o menos a 630 mA o más.</u>			
1	4.2.5	<u>Tiempo de exposición de 1 ms a 10 seg</u>			
1	4.2.6	<u>Selección libre de parámetros.</u>			
1	4.2.7	Programa de órganos (programación anatómica).			
1	4.2.8	Control automático de exposición.			



11



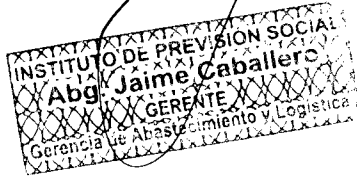


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1	4.2.9	Panel de control digital con posibilidad de visualización de KV, mA, segundos o mAs.			
1	4.3	Tubo de Rayos X			
1	4.3.1	Puntos focales: Foco fino 0,6 o menor / Foco grueso 1,2 mm o mayor			
1	4.3.2	Tensión 150 kV o mayor.			
1	4.3.3	Capacidad térmica del ánodo de al menos 300 KHU.			
1	4.3.4	Ánodo giratorio.			
1	4.3.5	Angulación del porta tubo de $\pm 90^\circ$ o más.			
1	4.3.6	Columna portatubo con soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.			
1	4.3.7	Desplazamiento longitudinal de columna de 180 cm o mayor.			
1	4.3.8	Desplazamiento vertical del tubo motorizado o manual. altura máxima 200cm o más y altura mínimo 45 cm o menos con respecto al piso con freno electromagnéticos			
1	4.4	Colimador			
1	4.4.1	Colimador con control manual en el colimador.			
1	4.4.2	Indicador luminoso del campo con tecnología LED			
1	4.5	Bucky Mural			
1	4.5.1	Tamaño porta detector acorde del detector ofertado			
1	4.5.2	Auto centrado respecto al tubo rx			
1	4.5.3	Altura mínima 45cm o menor y máxima hasta 200 cm o más con respecto piso y a centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado.			
1	4.6	Detector de imágenes			
1	4.6.1	Dos detectores. Uno ubicado en la mesa y otro en el buky mural.			
1	4.6.2	Profundidad de la imagen de 14 bits o mayor			
1	4.6.3	Matriz de 2400x2400 pixeles o mas			
1	4.6.4	De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio o oxisulfuro de gadolino (Gadox) o gadolino (GoS).			
1	4.6.5	Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor.			
1	4.6.6	Tamaño del pixel de 150 micrones o menor			
1	4.6.7	DQE de 70 % o menor a 1 lp/mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor.			
1	4.6.8	Grado de protección IPX1			
1	4.6.9	Tiempo de reconstrucción de imagen: menor 8seg o menor			
1	4.7	Consola de control			
1	4.7.1	Mínimo una pantalla plana de 24" o mayor, resolución de 2 M pixel o mayor para la consola de control.			
1	4.7.2	Capacidad de almacenamiento de 10.000 imágenes o más en matriz de 1024x1024 o matriz de profundidad de al menos 16bit/pixel.			
1	4.7.3	Interruptor de pie para la sala de exámenes (opcional)			
1	4.7.4	Dispositivo para grabación de DVD/CD.			
1	4.7.5	Controles utilizados para el posicionamiento del paciente en la mesa de rayos X. (opcional)			
1	4.7.6	Funciones de pos-procesamiento como: - Ajuste de nivel y ancho de ventana. - Zoom 2x o mayor - Supresión de huesos, - Medición de ángulos y longitudes. - Anotación de textos. - Image Stitching			
1	4.8	Posibilidad de conexión a una red DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas			
1	4.8.1	DICOM Store			
1	4.8.2	DICOM Storage Commitment			
1	4.8.3	DICOM MPPS			
1	4.8.4	DICOM Worklist			
1	4.8.5	DICOM Print			



12





1	4.8.6	Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes).			
1	5	Otros requerimientos			
1	5.1	Alimentación eléctrica 380 V AC $\pm$ 10% / 50 Hz			
1	5.2	Certificado ISO 9001:2015 de la empresa oferente			
1	5.3	Dos (02) chalecos plomado por equipo			
1	5.4	UPS 3000 VA para estación de adquisición			
1	5.5	Adecuaciones edilicias de la sala de acuerdo al equipo y la exigencia de normativa ARR.N. (cálculo de blindaje y cartelería)			

ITEM N° 2					
RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA					
Especificaciones Técnicas					
2	1	Datos Generales			
2	1.1	Descripción: Equipo de rayos-X con mando a distancia (telecomandado) multifuncional digital, que permita todo tipo de exámenes diagnósticos de rutina, tanto radiológicos (como ser esqueléticos, traumatológicos, tórax) como fluoroscópicos (como ser gastrointestinales, e abdominales).			
2	2	Datos proveídos por el oferente			
2	2.1	Marca:			
2	2.2	Modelo:			
2	2.3	Origen:			
2	2.4	Dirección Web del fabricante:			
2	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
2	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
2	3.2	Certificado de Normas de calidad general: ISO 13485. <u>Dicho documento debe estar vigente.</u>			
2	4	Características			
2	4.1	Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura.			
2	5	Mesa de examen y consola de comando			
2	5.1	Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al desde el tubo de rayos-X hasta el sistema de imágenes.			
2	5.2	<u>Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 640mm x 2100mm.</u>			
2	5.3	<u>Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 250 kg.</u>			
2	5.4	<u>Altura de la mesa regulable en altura desde 79cm o menor a 100cm o mayor.</u>			
2	5.5	<u>Movimiento de angulación de la mesa de +90 grados hasta -40 grados (referencia horizontal - posición 0°).</u>			
2	5.6	Angulación de columna 30° (cabeza del paciente) a 30° (pie del paciente).			
2	5.7	Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm.			
2	5.8	Movimiento lateral mínimo de 250 mm.			
2	5.9	Dispositivo de compresión tipo cono con fuerza máxima de 80 N.			
2	6	Detector de Imágenes FPD			
2	6.1	<u>Detector de Imágenes Digital FPD de CsI de 43cm x 43cm como mínimo.</u>			
2	6.2	<u>Rango Dinámico 16-bit o más.</u>			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

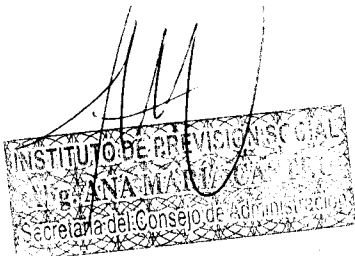
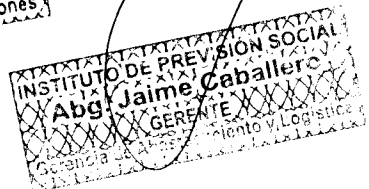
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Consejo de Administración



2	6.3	Pixel pitch 148 µm o menor.			
2	6.4	Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mejor.			
2	6.5	FPD sin necesidad de una unidad de enfriamiento dedicada para reducción de espacio de instalación y mejorar el costo beneficio.			
2	6.6	<u>Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Ravos-X - Colimador Virtual. OPCIONAL</u>			
2	6.7	Filtro de Compensación Digital de dos tipos integrados al colimador que puedan ser seleccionados dependiendo del tipo de examen.			
2	6.8	Modo de Dosis Fluoro variable que permita el cambio de la dosis durante la fluoroscopia reduciendo la dosis Normal de 100%, a una dosis Media de 70%, o una dosis Baja de 50%.			
2	7	<u>Almacenamiento de Imágenes</u>			
2	7.1	Capacidad del disco duro: 20.000 imágenes para 1024 × 1024, 14 bits.			
2	8	<u>Generador de Rayos-X</u>			
2	8.1	<u>Generador de rayos-X de alta frecuencia, monofásico 220V/50Hz (+/- 10%) o trifásico 380V/50 Hz (+/- 10%)</u>			
2	8.2	<u>Potencia mínima del generador de 80 KW (100 a 150 kV / 0mA a 1000 mA)</u>			
2	8.3	Estabilizador de Tensión de 75 KVA.			
2	9	<u>Tubo de Rayos-X</u>			
2	9.1	Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 150 kV, incrementos de 1-kV.			
2	9.2	Capacidad de almacenamiento de calor del Ánodo: 210 kJ (300kHU).			
2	9.3	Tasa de disipación de calor del Ánodo: 1666 HU/s.			
2	9.4	<u>Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm. o menor</u>			
2	9.5	Ángulo: 12°.			
2	9.6	<u>Rango de mA:</u> <u>- En modo Radiología: hasta 1000mA</u> <u>- En modo Fluoroscopia: hasta 50mA</u> <u>- En modo Cine: hasta 70mA</u>			
2	9.7	<u>Rango de mAs: desde 1 o menor a 350 o mayor.</u>			
2	9.8	<u>Tiempo de exposición de al menos 300 segundos.</u>			
2	10	<u>Mural Bucky para operación rotando el mismo tubo de rayos-X. OPCIONAL</u>			
2	10.1	Rotación del tubo 180 grados para la utilización del Bucky Mural para radiografías de Tórax.			
2	11	<u>Conectividad</u>			
2	11.1	DICOM Storage SCU.			
2	11.2	Media storage SCU (CD-R, DVD-R).			
2	11.3	QR SCU.			
2	12	<u>Accesorios</u>			
2	12.1	Dispositivo de Compresión.			
2	12.2	Pedamera.			
2	12.3	Switch Fontal.			
2	12.4	Interface de Almacenamiento MWM/MPPS/MEDIA.			
2	12.5	Filtro de Compensación Digital para fluoroscopia.			
2	12.6	Bucky Stand Vertical			
2	13	<u>Condiciones de operación</u>			
2	13.1	<u>Temperatura ambiente máxima de 15°C o menor a 35°C o mayor.</u>			
2	13.2	<u>Humedad relativa sin condensación máxima de 45%o menor hasta 65% o mayor.</u>			
2	14	<u>Otros requerimientos</u>			
2	14.1	Dos (2) chalecos plomados para adulto por equipo.			





Ministerio de Salud Pública

2	14.2	Termohigrómetro digital de pared con rango de medición de temperatura de al menos -10 a 50°C y precisión de ±1°C o mejor. Rango de medición de humedad de 1 a 99% con precisión de al menos ±5%. Dimensiones 100 x 100 mm (±10%).			
---	------	---	--	--	--

ITEM N° 3					
EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL					
Especificaciones Técnicas					
3	1	Datos Generales			
3	1.1	Descripción: Equipo móvil digital de imagenología médica para realizar placas de rayos x a pacientes ambulatorios e internados.			
3	2	Datos provistos por el oferente			
3	2.1	Marca:			
3	2.2	Modelo:			
3	2.3	Origen:			
3	2.4	Dirección Web del fabricante:			
3	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
3	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
3	3.2	Certificado de Normas de calidad general: ISO 13485. <u>Dicho documento debe estar vigente.</u>			
3	4	Características generales			
3	4.1	Brazo porta-tubo articulado o con columna portatubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 220cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.			
3	4.2	Cable del disparador de al menos 5(±1) m o inalámbrico con alcance de 5 m o más.			
3	4.3	Control automático de exposición.			
3	4.4	Colimador multilamina ajustable, rotatable a ±90° como mínimo con luz para centrar al paciente.			
3	4.5	Almacenamiento y transferencia de imágenes DICOM 3.0 (Sotrage, Print, Worklist, Storage Commitment, MPPS).			
3	4.6	Capacidad de almacenamiento de por lo menos 3000 imágenes y posibilidad de conexión a unidad de almacenamiento externo por medio de puerto USB.			
3	4.7	Posibilidad de ver la imagen tomada inmediatamente después de la exposición.			
3	4.8	Pantalla LED/LCD de por lo menos 15" en diagonal, ajustable en brillo y contraste.			
3	4.9	Indicador de batería baja.			
3	4.10	Movimiento libre del equipo en caso de que la batería o el electrofreno no sean funcionales.			
3	4.11	Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más.			
3	4.12	Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolidión sin contacto que detecte obstáculos.			
3	5	SISTEMA DE IMAGEN DIGITAL (Detector de panel plano).			
3	5.1	Tipo de detector: Inalámbrico portátil.			
3	5.2	Centelleador: Gadolinium (GoS) o CesiumIodide (CsI).			
3	5.3	Formato (ISO 4090): 35X43 cm.			
3	5.4	Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2664x2156x16 bit o 2880x2400 píxeles.			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gestión de Almacenamiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. ANA MARIA DIAZ
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

3	5.5	Profundidad de la imagen: al menos 16 bit o mayor.			
3	5.6	Tamaño de píxel: menor a 156 µm.			
3	5.7	Tiempo adquisición de imágenes 10 seg o menor			
3	5.8	DQE: 36% (@ 1lp/mm), ≥66% (@ 0lp/mm)			
3	6	Generador y tubo			
3	6.1	Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz.			
3	6.2	Potencia: 40 kW o más.			
3	6.3	AED(Automatic exposure detection)			
3	6.4	Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación.			
3	6.5	Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más.			
3	6.6	Baterías recargable para hasta 100 exposiciones o mayor			
3	6.7	Capacidad máxima: 107 KHU o más.			
3	7	Commandas			
3	7.1	Variación de Kv, mA o mAs			
3	7.2	Tiempo mínimo de exposición a 1ms a 3 seg s o más.			
3	7.3	Display digital para KV/mAs por lo menos.			
3	8	Otros requerimientos			
3	8.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz. con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) de al menos 5(±1) metros de longitud. No se aceptarán adaptadores.			
3	8.2	Idioma de paneles: Español o Inglés con su correspondiente pictografía.			
3	8.3	Certificado ISO 9001:2015 de la empresa oferente			
3	8.4	Dos (2) chalecos plomados con protector tiroides adulto por equipo.			
		Biombo emplomado portátil de acuerdo a la norma establecida por ARRN			
3	9	Estación de adquisición.			
3	9.1	Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos.			
3	9.2	Software: el tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor a 10 s y para vista previa de imágenes debe ser menor a 5 s. El tamaño de las imágenes debe ser máximo de 15 MB. Además, debe incluir (APR) programas anatómicos preconfigurados y editables. El software debe tener interfaz en español o inglés			
3	9.3	El Software debe incluir: Índice de exposición, índice de desviación, análisis de rechazo.			
3	9.4	Interfaz del operador: debe tener contar con pantalla LCD táctil de 15" (o mayor) de alto contraste (al menos 2000:1 o superior) de 1280x1024 retroiluminada para todos los parámetros operativos y mensajes para cualquier condición anómala posible.			
3	9.5	Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado.			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANG. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

5. En la sección Suministros requeridos – Detalle de los bienes y/o servicios, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Panilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	LOCALIDAD	CANTIDAD POR LOCALIDAD	PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION (DIAS)	REQUIERE INSTALACION ADICIONAL (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO	U.S. CAACUPE	1	90	15	NO	SI
			H.R.VILLARRICA	1				
			H.R. BENJAMÍN ACEVAL	1				
			U.S. HERNANDARIAS	1				
			U.S. VALLEMÍ	1				
			H.R. CNEL. OVIEDO	1				
2	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO	U.S. SAN ESTANISLAO	1	90	15	SI	SI
			U.S. PARAGUARI	1				
3	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA	H.R. CAAGUAZU	1	90	15	SI	SI
4	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL	P.S. SANTA ROSA DEL AGUARAY	1	90	15	NO	SI
			P.S. PTO. CASADO	1				
			U.S. PTO. ROSARIO	1				
			U.S. VALLEMÍ	1				
			P.S. MINGA GUAZÚ	1				
			P.S. PIRIBEBUY	1				
			P.S. SAN MIGUEL	1				

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gestión de Insumos y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

Panilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CANTIDAD POR LOCALIDAD	PLAZO PARA ENTREGA (DÍAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION (DÍAS)	REQUIERE INTALACION EDIFICIA	REQUIERE CAPACITACIONES
							(SI/NO)	(SI/NO)
1	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO	U.S. SAN ESTANISLAO	1	120	30	SI	SI
			U.S. PARAGUARI	1				
2	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA	H.R. CAAGUAZU	1	120	30	SI	SI
3	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL	H.R. VILLARRICA	1	120	15	NO	SI
			P.S. SANTA ROSA DEL AGUARAY	1				
			U.S. SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	1				
			P.S. PTO. CASADO	1				
			U.S. PTO. ROSARIO	1				
			H.R. PARAGUARI	1				
			U.S. SAN ESTANISLAO	1				
			U.S. HERNANDARIAS	1				
			U.S. PARAGUARI	1				
			U.S. VALLEMÍ	1				
			P.S. MINGA GUAZÚ	1				
			P.S. PIRIBEBUY	1				
			P.S. SAN MIGUEL	1				

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTR
Secretaria del Consejo de Administraci

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	41111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO			UNIDAD	UNIDAD	6	698.854.800	4.193.128.000
2	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO			UNIDAD	UNIDAD	2	1.225.900.000	2.451.800.000
3	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA			UNIDAD	UNIDAD	1	1.350.000.000	1.350.000.000
4	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL			UNIDAD	UNIDAD	7	600.000.000	4.200.000.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO									12.194.928.800

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO			UNIDAD	UNIDAD	2	1.225.900.000	2.451.800.000
2	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA			UNIDAD	UNIDAD	1	1.350.000.000	1.350.000.000
3	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL			UNIDAD	UNIDAD	7	600.000.000	4.200.000.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO									8.001.800.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA AGUIAR
Secretaria del Gerente de Administración